

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISION DE INTERIOR

**PRESIDENTE: Don Fernando Benzo Mestre**

**Sesión número 9**

**celebrada el miércoles, 19 de julio de 1978**

### S U M A R I O

*Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.*

*El señor Secretario da lectura a la lista de los miembros de la Comisión asistentes y sustitutos.*

*Sucesos de Pamplona, San Sebastián y Rentería.*

*El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para el desarrollo de esta sesión.— A continuación, concede la palabra al señor Ministro del Interior.*

*El señor Ministro del Interior (Martín Villa) explana ampliamente las comunicaciones enviadas a la Cámara por el Gobierno en relación con estos sucesos.*

*Seguidamente, el señor Presidente anuncia que los Grupos Parlamentarios que lo deseen pueden solicitar del señor Ministro aclaraciones o formularle las preguntas que*

*consideren oportuno en relación con el tema objeto del debate.—Intervienen los señores Benegas Haddad, Urralduburu Tainta, Bujanda Sarasola, Carrillo Solares, Alavedra Moner, Busquets Bragulat, Fuejo Lago, Fraile Poujade y Pegenaute Garde. — A continuación, el señor Ministro del Interior (Martín Villa) contesta a cuantas preguntas y observaciones le han sido formuladas.—En turno de réplica intervienen de nuevo los representantes de los Grupos Parlamentarios por este orden: señores Fajardo Spínola, Bujanda Sarasola, Carrillo Solares, Busquets Bragulat, Fuejo Lago, Fraile Poujade y Viana Santa Cruz. — El señor Sanjuán de la Rocha plantea una cuestión de orden, que le es aclarada por el señor Presidente.—Interviene a continuación en turno de réplica el señor Ministro del Interior (Martín Villa).*

*El señor Presidente suspende la sesión para*

que los Grupos Parlamentarios formulen los proyectos de resoluciones que deseen.

Se reanuda la sesión. — El señor Presidente anuncia que ha sido presentado a la Mesa un proyecto de resolución redactado por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Congreso, Partido Nacionalista Vasco y Socialistas de Cataluña, proyecto al que da lectura. — Explica a continuación el procedimiento a seguir para debatir dicho proyecto. — Intervienen los señores Sanjuán de la Rocha, Obiols Germa y Bujanda Sarasola. — Para alusiones hace uso de la palabra el señor Viana Santa Cruz. — A continuación intervienen los señores Fuejo Lago, Fraile Poujade, Sancho Rof, García Pérez y Sanjuán de la Rocha. — El señor Sancho Rof formula una cuestión de orden, condicionando el voto del Grupo de Unión de Centro Democrático a determinadas modificaciones en el proyecto de resolución.

El señor Presidente anuncia que se va a proceder a votar el proyecto de resolución, párrafo por párrafo. — Observaciones de los señores Sanjuán de la Rocha, Fraile Poujade y Fajardo Spínola. — El señor Presidente decide suspender la sesión para que la Mesa delibere sobre el tema de la votación.

Se reanuda la sesión. — El señor Presidente declara que el acuerdo de la Mesa es que se voten únicamente los seis puntos de la resolución y explica las razones de ello. — Seguidamente, se vota el apartado 1, que fue rechazado por 19 votos en contra y 14 a favor, con tres abstenciones. — Se vota a continuación el apartado 2, que fue rechazado por 19 votos en contra y 17 a favor, sin abstenciones. — Se vota después el apartado 3, que fue aprobado con un voto en contra. — Se vota el apartado 4, que fue aprobado por 35 votos a favor y una abstención. — El apartado 5 fue rechazado por 19 votos en contra y 17 a favor. — También fue rechazado el apartado 6 por 19 votos en contra y 17 a favor. — Por consiguiente, fueron aprobados solamente los apartados 3 y 4. — Interviene para explicar el voto el señor Benegas Haddad.

Se levanta la sesión a las tres y cincuenta y cinco minutos de la madrugada del día 20 de julio de 1978.

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.

El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura a la lista de los miembros de la Comisión a efectos de comprobar las asistencias y las sustituciones formuladas.

Así lo hace el señor Secretario.

#### SUCESOS OCURRIDOS EN PAMPLONA, SAN SEBASTIAN Y RENTERIA

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, como SS. SS. conocen, el artículo 51 del Reglamento dice que las sesiones de Pleno serán públicas salvo que se acuerde su carácter secreto. El apartado 2 añade que: «Las sesiones de las Comisiones se celebrarán a puerta cerrada, aunque podrán asistir a ellas los representantes, debidamente acreditados, de los medios de comunicación social».

También se establece en el apartado 3 que podrán celebrarse sesiones secretas con los requisitos que el Reglamento establece. Al no haberse cumplido dichos requisitos, esta sesión tiene el carácter de a puerta cerrada, es decir, que a ella pueden asistir los miembros de la Comisión, los señores Diputados que deseen asistir sin voz ni voto y los representantes, debidamente acreditados, de los medios de comunicación social. Por consiguiente, si hubiese alguna persona que no sea Diputado o no sea representante, debidamente acreditado, de los medios de comunicación social, le ruego que abandone la sala. (Pausa.) Muchas gracias.

Como SS. SS. saben por la convocatoria que han recibido, el orden del día de esta sesión está constituido, exclusivamente, por un punto, que es debate del informe presentado por el Ministro del Interior sobre los sucesos ocurridos en Pamplona y San Sebastián.

La convocatoria se ha realizado como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno del Congreso del pasado día 11 del presente mes, que dice literalmente lo siguiente: «El Congreso de los Diputados, después de oír la declaración del Gobierno sobre los graves sucesos de Pamplona, lamenta los tristes hechos

que han ensangrentado unas fiestas populares y expresa su profundo sentimiento a las víctimas y a sus familiares. Solicita del Gobierno una completa información al respecto y acepta la iniciativa del Ministro del Interior, invitándole a remitirla previamente por escrito y a presentarla en el más breve plazo posible ante la Comisión correspondiente. Espera que el Gobierno y todas las autoridades actúen con arreglo a las serias responsabilidades del momento, adoptando las medidas oportunas en cuanto a los responsables, y se reserva la adopción de las resoluciones que procedan a la vista de los resultados que arroje la información, para ejercer las funciones de control que le competen». Hasta aquí el acuerdo del Pleno.

Como consecuencia de dicho acuerdo, ha sido convocada esta sesión de la Comisión de Interior, que se celebra, según instrucciones recibidas del Presidente del Congreso y previa consulta que hemos realizado al Letrado Mayor del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de esta Cámara, que dice literalmente que: «Con ocasión de debates en Comisión o Pleno sobre comunicaciones del Gobierno o sobre mociones, cada Diputado puede presentar una propuesta de resolución, que se vota al final de la discusión». SS. SS., sin duda, conocen las normas de desarrollo del artículo 143 del Reglamento, al que acabo de dar lectura, dictadas por el Presidente del Congreso de los Diputados el día 13 de diciembre de 1977 y publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes» del día 15 de diciembre de 1977, y que en la última edición del Reglamento del Congreso se encuentran en las páginas 85 y siguientes.

Como SS. SS. saben sin duda, las normas establecen, y son las aplicables al desarrollo de la presente sesión, que, una vez que se reciba la comunicación del Gobierno (voy a hacer un resumen muy breve de ellas), la Comisión distribuye la documentación y la incluye en el orden del día, como así se ha hecho.

La sesión comienza por una ampliación de dicha comunicación por parte del Presidente del Gobierno o Ministro en quien delegue. A continuación cada Grupo Parlamentario dispone de veinte minutos para hacer las obser-

vaciones o preguntas o cualquier tipo de consideración, pudiendo aprovechar ese tiempo un solo orador o varios oradores del mismo Grupo, pero dentro de los mismos veinte minutos. El Ministro puede contestar a las cuestiones que hayan sido formuladas, ya sea aisladamente, es decir, una por una, ya sea conjuntamente o bien agrupándolas por razón de la materia. Después los Grupos Parlamentarios pueden hacer, durante diez minutos cada uno de ellos, las manifestaciones que consideren convenientes. A continuación se suspenderá la sesión por media hora para que puedan presentar, en su caso, si los señores Diputados lo estiman conveniente, propuestas de resolución. Pasados los treinta minutos, se reanuda la sesión y cada propuesta puede ser defendida por quien la haya presentado durante diez minutos. A continuación de cada turno se concederá, por el mismo espacio de tiempo, un turno en contra. Por último, las propuestas serán votadas por orden de presentación, una vez terminadas todas las intervenciones.

Estas son, por consiguiente, las normas de procedimiento que van a ser aplicadas a la presente sesión, de acuerdo con el Reglamento y con las normas interpretativas dictadas por el Presidente del Congreso.

SS. SS. han recibido, sin duda, las comunicaciones enviadas por el Gobierno sobre los sucesos de Navarra y de Guipúzcoa. Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en la segunda de las normas antes citadas, ruego al señor Ministro que ha sido designado para intervenir en esta sesión, el señor Ministro del Interior, haga, si lo desea, una ampliación de dichas comunicaciones.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Martín Villa): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparezco ante SS. SS. para cumplir, en los términos que el Reglamento señala, el compromiso contraído en el Pleno del Congreso en su sesión del pasado día 11.

En poder de los miembros de esta Comisión obran los informes sobre los sucesos de Pamplona, San Sebastián y Rentería y sobre cuyo contenido y versiones creo no debo extenderme en demasía.

Pero si hay algo que debe quedar claro es que el Gobierno, desde su responsabilidad, no

podía en los momentos inmediatamente siguientes a producirse los hechos dar una información cabal, veraz, objetiva y responsable de los mismos.

Siempre las primeras noticias son confusas y fruto de impresiones, sensaciones y hasta de estados emocionales y pasionales que es preciso depurar y contrastar.

Pese a todo ello, es lo cierto que de los informes remitidos por el Ministerio del Interior tampoco resulta una descripción unívoca de los hechos, lo que demuestra la dificultad en que el Gobierno y el Ministerio responsable en particular se mueve para esclarecer en extensión y profundidad toda la problemática de los sucesos.

En este sentido debo proclamar ante SS. SS. que mi desplazamiento personal el pasado día 12 a Pamplona y San Sebastián en las entrevistas y conversaciones allí mantenidas me han permitido un conocimiento más directo y exacto de la realidad. Por consiguiente, deseo simplemente trazar ante ustedes, en apretada síntesis, los rasgos más salientes de estos tres sucesos.

Pamplona. Los sucesos de Pamplona tienen como causa próxima la exhibición de una pancarta en la plaza de toros finalizada la corrida del día 8 de julio, pidiendo la libertad de los detenidos, puestos a disposición de la autoridad judicial, como supuestamente implicados en la muerte del Subteniente de la Guardia Civil, señor Eseverri, y el posterior enfrentamiento entre los partidarios y contrarios de dicha pancarta.

Producidos aquellos hechos, se ordena la entrada de la Policía Armada en la plaza de toros, cuya actuación fue desproporcionada a la magnitud de los sucesos y de la que, en mi criterio, son responsables los mandos que dieron dicha orden y no los miembros de las Fuerzas de Orden Público que se limitaron a ejecutarla.

San Sebastián. Los sucesos de San Sebastián ocurridos el día 11 en la Cuesta de Aldapeta, se producen a consecuencia de una manifestación violenta contra las Fuerzas de Orden Público por su actuación en la plaza de toros de Pamplona, colocándose barricadas en la Cuesta de Aldapeta citada desde la que se hostiga a la Policía Armada, que tiene su cuartel al final de dicha cuesta.

En las primeras informaciones recibidas sobre estos hechos en el Gobierno Civil de Guipúzcoa y que fueron recogidas en la nota oficial facilitada por dicho Gobierno Civil se afirmaba que se trataba de un asalto al Cuartel de la Policía Armada por parte de los manifestantes, así como que dichos asaltantes habían efectuado disparos de arma de fuego contra los policías, viéndose éstos obligados a parapetarse tras vehículos y árboles.

Posteriormente se comprobó que los hechos no se habían producido en la forma que reflejaban dichas informaciones al no haber existido ciertamente asalto al Cuartel de la Policía Armada, aun cuando algunos manifestantes sí hubieran podido efectuar disparos de armas de fuego. Se comprobó la no existencia de los llamados «incontrolados» y sí únicamente la de dos Policías Armados, de paisano, que regresaban de prestar servicio de protección y acompañamiento a sus compañeros heridos en el atentado del día 27 de junio y que se hallaban hospitalizados.

Rentería. En la mañana del día 13 unos 2.000 manifestantes aproximadamente impiden, por la fuerza, que una Sección y media de la Guardia Civil consiga retirar una gran barricada que interrumpía el tráfico por la Carretera Nacional-1, y que cumplían mis instrucciones de asegurar el tráfico en las vías principales, caminos y ferrocarril.

Solicitado apoyo a la Policía Armada, se desplazan de San Sebastián a Rentería dos Compañías de la Reserva General.

Con posterioridad a estos hechos, una Sección de la Compañía de la Reserva General, con sede en Miranda de Ebro, procede de forma incomprensible a causar destrozos y daños materiales en establecimientos y edificios de Rentería.

Tras la síntesis del informe que sobre los hechos acabo de realizar, quisiera hacer una valoración personal. De este modo pretendo responder creo que honestamente a una triple interrogación. ¿Por qué se producen los sucesos? ¿Eran evitables? ¿Cómo se corrigen?

De la relación lineal de incidentes ocurridos en Navarra, que figura en poder de los señores Diputados, como de la enumeración de los acaecidos en Guipúzcoa nadie, legítimamente, puede negar que la situación en aquellas provincias estaba cargada —yo diría

que sobrecargada— de tensiones y conflictos violentos. Hay, pues, un clima de latente peligro porque en cualquiera de los cotidianos enfrentamientos callejeros existe el riesgo de un accidente mortal. No se trata de manifestaciones legales. Los datos señalan claramente que esos movimientos de grupos activistas evidentemente conocedores de las tácticas de la guerrilla urbana, tratan de extender el terror entre la población pacífica en la búsqueda de la inhibición social y política de la gran mayoría de la sociedad. Por ello nunca utilizan el recurso legal del derecho a la manifestación. No les conviene porque dado su carácter minoritario acabarían siendo reducidos por esa población, también la vasca y la navarra, no nos engañemos, que reclama como derecho esencial el de la tranquilidad de una convivencia pacífica. Son esos grupos que, enlazados o influidos por el terrorismo, se consagran a un tipo de violencia que también es terrorista y frente a los que inexorablemente las Fuerzas de Seguridad del Estado han de actuar.

Y yendo al primero de los episodios, trágico episodio, el de Pamplona, en el acta de la Junta Provincial de Orden Público está inequívocamente claro el criterio de máxima prudencia que se impone a las Fuerzas de Orden Público como lo está también en el largo proceso de contención en la Cuesta de Aldapeta.

¿Por qué se producen estos hechos lamentables? Afirmino que ha habido errores como el de la entrada en la plaza de toros, o escasez de efectivos policiales, o defectuosa información, también censurable ante el Cuartel de San Sebastián. Pero en ambos casos es innegable que tanto la herida mortal de Germán Rodríguez Sainz como la de José Ignacio Barandiarán Urcola se producen cuando en las calles se hostiga violentamente a las Fuerzas Públicas. Ambos hechos, que lamento, no se habrían producido con toda seguridad si las cargas emocionales no pesaran tanto. Porque, señores, cuando a un policía que está al servicio de la ley, de una sociedad libre, se le trata por algunos como a un delincuente al que hay que atacar, mientras la sociedad a la que defiende lo observa con pasividad, cuando a sus familiares se les condena al ostracismo o incluso se pretende atemorizarlos, cuando son víctimas de agresiones o amena-

zas, aunque sean raras excepciones, algunos que debieran ser servidores de la serenidad pierden la serenidad.

Lo que no justifica, y lo repito aquí, ningún exceso y mucho menos cuando éste se comete con olvido de las más esenciales virtudes que un servidor del orden debe tener.

Creo que los sucesos eran evitables y en tal sentido todos debemos asumir nuestra cuota de responsabilidad. Yo en primer lugar, como Ministro del Interior. Y conmigo las autoridades gubernativas y los miembros de Cuerpos Armados que sirven al orden público. Además de los que directamente intervinieron en los hechos. Pero junto a la nuestra está la responsabilidad de todos, de la sociedad española, del pueblo vasco y de todas las Fuerzas políticas que quieran asentar la libertad en el pilar indiscutible de la convivencia pacífica. Porque esa calma necesaria, esa tranquilidad imprescindible no existe en aquellas provincias, y sin ellas el orden público no puede ser competencia de unos pocos. Yo he sido testigo presencial de la paralización violenta de una provincia y del esfuerzo de los grupos sociales y políticos por recomendar calma y serenidad. Por eso he de preguntarme si lo que ha sido posible hacer con carácter excepcional no es la obligación cotidiana de todos.

No me detengo a analizar cuanto de atribuible tengan los acontecimientos a una estrategia preconcebida por el terrorismo. Sólo quiero significar que con frecuencia se olvida el origen del terror y la causa última de la situación en aquellas provincias. Por eso, además, tengo que lamentar lo ocurrido, porque todos sabemos cómo se pueden rentabilizar las víctimas, y soy consciente del tremendo error, la enorme torpeza, más grave que la indisciplina, de Rentería. Porque los Policías Armados que allí actuaron han hecho un muy flaco servicio a la causa del orden y anularon en gran manera el esfuerzo singular que durante tiempo la Policía Armada venía haciendo por dar a conocer su identidad real de servidores de los ciudadanos en la lucha contra la delincuencia y al servicio de la libertad.

Desgraciadamente los hechos están, de modo inexorable, ahí. Pero para ellos hubo, y

hemos de recordar, la corrección automática y oportuna, lo mismo que se han producido y se producirán las sanciones adecuadas.

Los postergados no han estado, ni en espíritu ni en forma, a la altura de las circunstancias, como tampoco siguieron las directrices del Ministerio ni de sus respectivos superiores. El fallo, en la medida de lo que es humano, está corregido y servirá de lección futura.

Tanto el Gobierno como el Ministerio del Interior han compresdido siempre la necesidad de modificar el entendimiento del orden al compás del cambio político que se estaba y se sigue operando en España. Resultaría paradójico que la realización de la reforma política en profundidad que se está llevando a cabo no alcanzase también a la concepción del orden público, introduciendo en el mismo todas las modificaciones necesarias que la nueva situación política española reclamaba. De ahí que uno de nuestros primeros objetivos, por no decir el fundamental, haya sido el de acomodar la visión del orden público y el comportamiento de sus servidores a las exigencias, por otra parte ineludibles, de un régimen político en libertad.

Puede afirmarse que la reforma de los Cuerpos de Seguridad del Estado, plasmada ya en importantes normas y disposiciones, y pendiente, en cuanto a las de más alto rango, de su aprobación por esta Cámara, responde a las exigencias de una sociedad pluralista y democrática en la que se protejan las libertades y se asegure el orden; pero sabido es que nunca el proceso real de transformación y reforma sigue el mismo ritmo que el proceso normativo tanto en lo que se refiere a los Cuerpos de Seguridad del Estado como en lo que afecta al comportamiento de los propios conciudadanos. Es más fácil modificar la norma que modificar las actitudes y conductas. También en este segundo punto se vienen haciendo progresos, pero no tan rápidos como sería de desear, y ello es hasta cierto punto lógico y natural. Los hábitos se resisten por naturaleza a ser modificados. El proceso de cambio no puede quedar reducido a un ámbito puramente normativo. Tiene que proyectarse necesariamente sobre el plano de las conductas y comportamientos

reales, y ello exige tiempo, esfuerzo y sacrificio.

Pero un cambio tan extenso y tan profundo en un terreno tan difícil y delicado como el que nos ocupa ni puede hacerse de la noche a la mañana por arte de magia ni puede estar completamente exento de fallos o quiebras coyunturales. En cualquier caso, pienso que esos fallos o quiebras coyunturales, lejos de hacernos desviar del camino emprendido, deben servirnos de experiencia para prevenir, corregir y reorientar una política de orden público que tanto en sus cimientos como en sus paredes maestras demuestra ser la más adecuada para la actual hora de España. Y ello no sólo por su concepción, sino también por su operatividad, a cuyo servicio estamos poniendo, como los señores Diputados no ignoran, una gran cantidad de medios de toda clase, cuyos resultados algunos ya han surgido y otros no se harán esperar.

Ahora bien, aquí ante lo que nos encontramos es ante unos sucesos de los que he tenido el honor de informar ante ustedes y cuya valoración nos corresponde a todos. En relación con ellos, lo primero que quiero decir es que el Ministerio del Interior y su titular, muy particularmente, no van a dudar lo más mínimo por lo que a la adopción de las medidas pertinentes se refiere. Afecten a quien afecten y se sitúen en el ámbito que se sitúen. Pero tengo que agregar de inmediato, una vez sentado esto, que tales sucesos no son ni pueden llegar a ser una cuestión de oportunismo político. Porque para que lo fueran no sólo se requeriría, al decir de don Manuel Azaña, que tantas veces hemos de citar en este tipo de cosas, en esta misma Casa, que la Fuerza Pública se hubiera excedido en el ejercicio de sus funciones o hubiera realizado hechos reprobables, sino que se requeriría también que el Gobierno, conociéndolos con antelación, los hubiera consentido o, sabedor después de los mismos, los hubiera amparado. Y en los sucesos que merecen nuestra atención no ha ocurrido ni una cosa ni otra. De ahí que no queramos ni aislar a los mismos del contexto en el que se han producido, ni convertirlos en cosa distinta de la que realmente son, ni extrapolar de

ellos consecuencias amplificadoras y generalizadoras.

Pero de ahí también la necesidad que hoy siente el Ministro del Interior de hacer una llamada a todos ustedes recabando una colaboración que no tiene inconveniente alguno en calificar de imprescindible. Esta colaboración no entraña otra cosa que no sea el esfuerzo conjunto por centrar el problema del orden público en su auténtica dimensión. Nada más polémico que la dirección y actuación de las Fuerzas de Orden Público. Nada, por consiguiente, más necesitado de clarificación y de enjuiciamientos responsables desde las instancias institucionales. Cierta calle puede llamar provocación a lo que tan sólo es previsión; cierta calle puede calificar indiscriminadamente de represión cualquier actuación de la fuerza; cierta calle puede proclamar falsas inhibiciones allí donde únicamente existe prudencia. Lo sabemos todos, y precisamente porque lo sabemos hemos de poner solidariamente los medios para que no pueda verse deformada la realidad en cuestión de tanta monta.

La política del Gobierno en esta materia no es la de excederse ni la de permitir, sin la inmediata exigencia de las responsabilidades que se deriven del caso, que los Cuerpos de Seguridad del Estado lo hagan, como ha quedado perfectamente claro. Pero la política del Gobierno en esta materia tampoco es la de inhibirse ni la de tolerar que los Cuerpos a sus órdenes se inhiban. Quede esto también claro de una vez y para siempre. Y quien diga lo contrario, miente. De modo y manera que la política de orden público del Gobierno es la de actuar en todo lugar y ocasión en que las circunstancias lo demanden con la firmeza, la prudencia y la proporcionalidad de medios que el caso en particular requiera. Dicho de otra forma, el Ministerio del Interior no va a contemplar impasible la más mínima alteración del orden que el pueblo español se está dando, libremente a sí mismo, ni va a agravar, con la que sería indisculpable permisividad ante determinados excesos que puedan producirse, las perturbaciones de ese mismo orden.

El prestigio y la dignidad de los Cuerpos de Seguridad del Estado exige por parte de

éstos la máxima ejemplaridad en el cumplimiento de su deber y, correlativamente con ella, la máxima severidad en la sanción de aquellas conductas individuales que empañen o mermen su crédito y honorabilidad.

Es absolutamente injusto hacer recaer sobre la honorabilidad de los Cuerpos de Seguridad del Estado, encargados de salvaguardar los derechos y libertades del ciudadano, el reproche a conductas individualizadas de indisciplina o extralimitación merecedoras por ello de la sanción correspondiente.

Son los propios Cuerpos de Seguridad del Estado los más directamente interesados en eliminar de su seno conductas de indisciplina o de violencia innecesaria; pero tienen derecho a exigir de la sociedad y de todas las fuerzas sociales y políticas el reconocimiento a su misión esencial y el respaldo debido a su actuación para preservar el orden y garantizar la seguridad ciudadana.

Si la convivencia civilizada y en paz es un objetivo prioritario, tanto más exigible cuanto más próximo esté el momento de su consolidación, resultan lamentables las instigaciones a la violencia callejera, a la movilización de masas y a erigir las ciudades en nidos de barricadas y centro de constantes revueltas. En este campo la responsabilidad alcanza a todos, sin que la desproporción o abusos posteriores justifiquen las provocaciones de origen.

El Ministerio del Interior ha estado y está dispuesto a asumir todas aquellas nuevas responsabilidades que de algún modo puedan contribuir al mantenimiento de un orden público mejor y más eficaz. En este orden de cosas estimo que ni personal ni políticamente tengo derecho a hurtar el bulto a la asunción de una más plena responsabilidad respecto a los Cuerpos de Seguridad del Estado. Muchos de ustedes, Señorías, saben que jamás he discutido el carácter esencialmente militar de la Guardia Civil, como Instituto Armado que es, y algunos de ustedes son testigos de que he mantenido la conveniencia de que la Policía Armada siga siendo un Cuerpo de naturaleza militar. Mas entiendo que tal hecho no puede ocultar la necesidad de que, ya que ambos Cuerpos dependen funcionalmente del Ministerio del Interior y el de la Guardia Civil también del Ministerio de Defensa, mi Departa-

mento se vaya paulatinamente corresponsabilizando en materias internas de los mismos, que hoy por hoy les son ajenas, pero que indudablemente inciden en el funcionamiento de los mismos, que sí es competencia suya. Creo que en este sentido el proyecto de ley de la Policía debe suponer un importante avance en ese punto.

Lógicamente quienes tenemos la responsabilidad de la actuación de los Cuerpos de Orden Público debemos tener, al mismo tiempo, nuestra correspondiente cuota de responsabilidad en materias que van desde los destinos hasta el régimen disciplinario. Las facultades del Ministerio del Interior en este orden de cosas resultaría de todo punto racional y no haría más que seguir la tendencia que al respecto se está produciendo en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de todo el mundo.

Termino ya. De lo publicado sobre los sucesos que han motivado mi informe ante esta Comisión del Congreso y del cuerpo mismo del mencionado informe, del que les acabo de dar cuenta, no pueden extraerse más que enseñanzas a aplicar de inmediato tanto desde la autoridad del Gobierno como desde la actuación de las propias Cámaras Legislativas en el ámbito de sus funciones; pero nunca en modo alguno, a mi juicio, falsas conclusiones.

Las conclusiones expuestas confirman un panorama realista donde confluyen los aspectos positivos y negativos de una compleja situación que debemos superar entre todos. Sé que son muchos los problemas que nos esperan en la materia de nuestra competencia, y no conviene engañarse sobre el particular o querer cerrar los ojos ante la realidad, pero lo importante es que entre todos encontremos el modo de solidarizarnos no tanto con dichos problemas como con sus posibles soluciones, que si son sólo nuestras las soluciones deben ser de todos.

Y ya, señores Diputados, estoy a la disposición de ustedes para responder, en la medida que me sea posible, a todas sus preguntas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con el procedimiento fijado, corresponde ahora la intervención de los Grupos Parlamentarios que lo deseen para que, por veinte minutos, cada uno de ellos pueda solicitar aclaraciones,

plantear preguntas o manifestar cualquier otro tipo de consideración, siempre, naturalmente, relacionado con el tema que es objeto del debate.

Ruego a los Grupos Parlamentarios que deseen intervenir que lo manifiesten para establecer un orden de actuaciones.

Repito que los representantes de los Grupos Parlamentarios tienen veinte minutos para hacer las manifestaciones que estimen pertinentes.

Tiene la palabra el señor Benegas Haddad.

El señor BENEGAS HADDAD: Me voy a referir estrictamente a los sucesos de Guipúzcoa y voy a compartir el tiempo con un compañero de Grupo que hablará de los sucesos de Navarra.

En lo que se refiere a Guipúzcoa, el Ministerio del Interior nos ha presentado un «dossier» en el cual se incluye un informe del Gobernador civil de Guipúzcoa, otro del Comisario Jefe provincial, otro del General de Brigada don Dionisio Bartrech y un informe del excelentísimo señor General Jefe de la Subinspección sobre Rentería, del Comisario Jefe de Policía de Guipúzcoa también sobre Rentería y del Capitán Jefe de la 11 Compañía de la Reserva General.

La valoración que hace nuestro Grupo de estos informes es que en muchos aspectos son totalmente contradictorios; en algunos puntos son inaceptables y creemos que tienen omisiones importantes. Esto en cierto modo es grave, puesto que no se nos está dando una información del Ministerio del Interior, sino que se está recogiendo una diversa información que no coincide ni siquiera en el relato de los sucesos acaecidos en San Sebastián y Rentería, aunque en este último hay una mayor coincidencia —esto hay que decirlo— sobre lo ocurrido con los informes presentados por el señor Ministro. Voy a tratar de ser breve y señalar algunas contradicciones e inexactitudes.

En los tres informes, el del Gobernador, el del Comisario Jefe provincial y el del General de Brigada, sobre los sucesos de San Sebastián, se omite una parte importante de dichos sucesos. Se empieza el informe sobre los hechos que costaron la vida a Barandiarán con los sucesos de la Cuesta de Aldapeta



y se ignora y se olvida una parte que estimamos realmente importante. Esa parte consiste en que a las nueve y media de la mañana se convoca una manifestación de empleados de Banca, de Seguros y de Cajas de Ahorro. Esta manifestación durante cerca de hora y media recorre pacíficamente las calles de San Sebastián y a la altura de la calle Urbietta, que está cerca de donde ocurren los incidentes de la Cuesta de Aldapeta, se produce, sin que la manifestación fuera violenta, una intervención de la Policía que disuelve, con los métodos habituales —pelotas de goma y botes de humo— la manifestación.

Entonces, en las carreras que se producen por las diversas calles que están alrededor, ocurre un hecho grave que también está narrado de forma muy contradictoria, en el cual utilizaré las palabras textuales de los diferentes informes. Se producen unos disparos de policías de paisano contra manifestantes que en ese determinado momento estaban escapando de dicha manifestación, que había sido disuelta. Hay una primera agresión, que consideramos grave, por parte de unos policías que en un determinado momento pierden el control de los nervios e incluso sus compañeros tratan de impedir que hagan esos disparos contra la manifestación.

Esto no se resalta en el informe de forma clara, sino que, como verá el señor Ministro, el señor Gobernador de Guipúzcoa se refiere a este hecho diciendo que los dos policías de paisano y uno de uniforme, que regresan de servicio en hospitales y juzgados, se contagian del nerviosismo de sus compañeros y hacen uso de sus armas.

En el informe de don Dionisio Bartrech se dice que dos policías que marchan algo más atrás, al verse separados y en peligro, temiendo perder el contacto con los cabos, realizan con sus pistolas reglamentarias varios disparos al aire; eso dice en la página 4 del informe, y en el del Comisario Jefe de San Sebastián se manifiesta que de las investigaciones practicadas parece deducirse, en principio, que aun existiendo la evidencia de que los dos policías armados de paisano dispararon repetidamente sus armas contra grupos de manifestantes y que estos disparos corresponden al calibre del proyectil extraído del cadáver, luego se ve que no son ellos los cau-

santes de la muerte, información que compartimos porque estos hechos se produjeron cerca de tres cuartos de hora o una hora antes de que ocurriera la muerte de Barandiarán.

El Grupo Socialista considera como una grave contradicción el que, en los informes de los tres responsables del orden público en Guipúzcoa, por el excelentísimo Gobernador Civil se diga que hay dos policías de paisano que hacen uso de sus armas; que otra autoridad, el General don Dionisio Bartrech, diga que los disparos de los policías de paisano se hicieron al aire, y que el Comisario Jefe afirme que los disparos se hicieron contra la manifestación.

Después de estos disparos se producen unas barricadas. La impresión que tenemos nosotros es que hubo una media hora de agresiones a la policía por parte de los manifestantes, con piedras, y que en un momento determinado se produce —como dice el informe que en su día hizo el Consejo General del País Vasco— una ráfaga de metralleta y tres disparos aislados, con los cuales ocurre, al parecer, la muerte de Barandiarán.

Pero hay otra cosa sorprendente, y es que en ningún momento en estos tres informes se habla de cómo muere Barandiarán. En todo el relato de los hechos se salta la muerte del manifestante; no se hace ninguna referencia, sino que, incluso, en alguno de los informes, después de haber hecho una versión que nosotros no compartimos en puntos fundamentales, se dice que luego se tuvo conocimiento de que había muerto una persona en los sucesos de la Cuesta de Aldapeta.

El informe de Rentería se ajusta más a la realidad, y quiero resaltar aquí una cosa enormemente grave que quiero hacer pública, y es que en este informe se dice que recogidos rumores y comentarios entre los miembros de la Policía Armada, que prestan servicio en esta Comisaría, indican que tal actuación —es decir, la actuación referida a Rentería— fue provocada por el Capitán de la misma, como protesta por la recogida de 63 pistolas a otros tantos policías para ser puestas a disposición de la autoridad judicial.

Estamos ante unos informes contradictorios (por la premura del tiempo no puedo señalar todavía más contradicciones que encierran estos informes), versiones que nosotros, en cier-

to modo, no aceptamos. Pero lo que quiere plantear el Grupo Socialista, aparte de señalar estas contradicciones, es un hecho que nos parece más grave todavía, y es que ni el Gobernador Civil de Guipúzcoa, ni el Comisario Jefe Provincial, ni el General de Brigada de Infantería, ni el excelentísimo señor General de la Segunda Inspección, ni el Capitán de la 11 Compañía de la Reserva General, son quienes tienen que informar de los sucesos de San Sebastián y Rentería. Ante el Parlamento tiene que responder el señor Ministro del Interior que, además, en su intervención ha dicho que asume plenamente la responsabilidad de los sucesos, y el Grupo Socialista se pregunta (ya que el orden del día que nos ha traído aquí es el debate sobre el informe presentado previamente por el señor Ministro del Interior sobre los sucesos de Pamplona y San Sebastián), en estos momentos dónde está el informe del señor Ministro Martín Villa, puesto que en su intervención creo que solamente ha hecho un muy sucinto relato de los hechos; no ha aclarado los puntos controvertidos de los mismos y ha hecho valoraciones y consideraciones muy respetables —que podemos compartir o no—, pero no hay informe claro del Ministerio del Interior entregado a esta Comisión sobre cuál es la versión que da el Ministerio del Interior; no el Gobernador Civil, ni el Comisario, ni el General de Brigada, sino el Ministerio del Interior, sobre los graves sucesos de San Sebastián y Rentería, que calificamos de realmente graves los de San Sebastián, y desde luego de una gravedad terrible los de Rentería por la forma y modo en que se han producido.

La carencia de un informe del Ministerio del Interior nos lleva a plantearnos las siguientes cuestiones. ¿Se puede interpretar que el Ministro del Interior asume estos informes con todas las contradicciones que encierran? ¿Se puede interpretar que el Ministro del Interior está de acuerdo con alguno de ellos. Y en el supuesto de que esté de acuerdo con la versión que da alguno de estos informes, este Grupo le pediría al Ministro del Interior que le diga cuál, para poder rebatir los hechos que se presenten, y si no está de acuerdo con ninguno de los tres informes o de los seis que sobre los sucesos de San Se-

bastián y Rentería se nos han entregado, si no está de acuerdo con ninguno, el señor Ministro tendrá que dar el informe a la Comisión, porque es el único responsable ante ella de los sucesos. Tendrá que dar el informe del Ministerio sobre cómo interpretan los hechos ocurridos y los puntos oscuros de dónde partieron las órdenes de la intervención en Rentería, intervención que no dudo en calificar de vandálica.

Qué ocurrió en el momento de la muerte de Barandiarán; de dónde partieron los disparos; si se confirma que los policías de paisano intervinieron contra la manifestación de San Sebastián o no intervinieron. Hay dos versiones diferentes, pero creo que el Ministerio del Interior habrá podido conocer directamente la opinión de los policías. Y no solamente estos interrogantes, sino que a lo largo del debate nos vamos a plantear el interrogante fundamental de a dónde va el orden público en este país, cuáles son los criterios de orden público que se están planteando. Vamos a pedir el máximo rigor en la exigencia de responsabilidades y, sobre todo, en la explicación al pueblo vasco, y al pueblo español en general, de cómo se sancionan esas responsabilidades en los casos en que se haya incurrido; cuál es el verdadero esclarecimiento de los hechos.

Desde luego, nuestra intención en este debate, aparte señalar estos hechos puntuales, es plantear en profundidad la necesidad de una reforma del orden público para que éste se convierta en un orden público democrático, en un orden público al servicio de la libertad, al servicio del pueblo y no en un orden público que nos tiene excesivamente acostumbrados a sucesos, como el de los incontrolados el 10 de marzo en San Sebastián, el 1 de mayo en Pamplona, como el de la plaza de toros de Pamplona, como el incidente de la Cuesta de Aldapeta, Rentería, sucesos que se pueden plantear de este tipo.

Nada más en esta primera intervención, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Urralburu Tainta.

El señor URRALBURU TAINTA: En relación con los hechos ocurridos en Pamplona,

y de la misma manera que el compañero de Grupo lo hacía, tenemos que manifestar la dificultad que para nosotros representa el informe que nos ha remitido el Ministerio del Interior. Las diferentes versiones a las que tenemos que atender nos hacen preguntarnos, en primer lugar, de cuál de las mismas se hace responsable el Ministro del Interior; y el hecho fundamental que originó, a nuestro entender, el posterior desorden que ocurrió en Pamplona, es decir, quién dio expresamente la orden de intervención de las Fuerzas de Orden Público. A esa pregunta concreta tiene que dar una respuesta clara y precisa el Ministro del Interior.

En el informe del señor Sainz se nos dice, en la página 6, que no se ha podido averiguar el modo como fue dada la orden. Más adelante, y en el otro informe, se nos viene a decir que fue el señor Rubio, Comisario Jefe de la Policía, quien dio la orden de intervención, y esta afirmación se le atribuye precisamente al Comandante Avila, jefe en aquel momento de las Fuerzas de Orden Público en Navarra.

El segundo hecho que tenemos que lamentar es la muerte de Germán Rodríguez, que igualmente permanece sin clarificar. En el primer informe del señor Sainz se dice que las Fuerzas de Orden Público llegan a afirmar que ellos no dispararon arma de bala en el momento y en el lugar donde murió Germán Rodríguez, pero seguidamente el señor Sainz llega a afirmar otra cosa. Es decir, que, sin poder concretar la hora, en el lugar donde cayó muerto el ciudadano Germán Rodríguez, las Fuerzas de Orden Público, según fuentes solventes, dispararon con arma de fuego.

También en el informe parece presentarse de un modo confuso la destitución, mejor dicho, el traslado del señor Rubio. Es decir, que el primer objeto de esta reunión, que era precisamente contribuir a la clarificación de los hechos para que posteriormente se pudieran establecer de un modo preciso —aunque también general— las responsabilidades, parece que no puede satisfacerlo el Ministerio del Interior.

Hay algo en que los socialistas estamos absolutamente de acuerdo con el señor Ministro, y es que él debe asumir las responsabilidades que se deriven genéricamente en el pla-

no político de los hechos acaecidos. Porque, si bien es cierto que sucesos como estos del País Vasco no responden únicamente a una mala concepción y práctica de la política de orden público, es verdad que en este momento y en otros muchos la responsabilidad política del Ministro del Interior es indeclinable. No son estos sucesos, que han acaecido en el País Vasco, hechos aislados desde el 15 de junio.

El Congreso anteriormente ha analizado los sucesos ocurridos en Málaga y en Tenerife. Es decir, que hay una política de orden público de la cual es el máximo responsable el Ministro del Interior, una política desacertada, una política para la que no ha habido, quizá, el cambio que a nivel parlamentario significó el 15 de junio.

Por fin, y sin ningún afán de responder totalmente a esa triple pregunta que planteaba el señor Ministro del Interior: por qué suceden estos hechos, eran evitables estos hechos y cómo se corrigen estos hechos, refiriéndonos al País Vasco, es verdad que suceden estos hechos sólo por la desacertada política de orden público que el Ministro del Interior está practicando. Es verdad que grupos que no han aceptado la realidad de la democracia, todavía practican métodos fanáticos, métodos violentos; pero también el Ministro del Interior debe reconocer que es ostensible y claro que su política de orden público no es, ni mucho menos, aceptable.

¿Eran evitables? Los socialistas creemos que los sucesos de Pamplona, por ejemplo, en parte eran evitables, si las medidas se hubieran tomado a tiempo después del 1 de mayo.

¿Cómo se corrigen? Creemos, señor Ministro, que se corrigen además de adoptando las medidas eficaces para una nueva política de orden público, haciendo, por parte del ejecutivo, que en la cartera del Interior no siga permaneciendo el mismo titular.

Por fin, señor Ministro, y preguntándole de nuevo, quiero repetir lo que he dicho al principio: ¿dónde está el informe del Ministro del Interior en relación a quién dio la orden, a dónde, cómo y por qué se dispararon las balas que segaron la vida de Germán Rodríguez, y, por último, cómo piensa el Ministro del Interior corregir estos sucesos?

El señor PRESIDENTE: Quedan tres minutos de los veinte. ¿Algún otro miembro del Grupo va a hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*)

¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Partido Nacionalista Vasco.

El señor BUJANDA SARASOLA: Señor Presidente, señor Ministro, coincido en un todo con las manifestaciones que, respecto a los sucesos, tristes sucesos de San Sebastián y de Rentería, ha expuesto el señor Benegas.

Como preámbulo a la corta explicación que voy a dar, quisiera, en primer lugar, señalar el error de tres detalles técnicos para la corrección de los expedientes. Uno de ellos es que se nombra el Colegio del Corazón de María, que no lo resaltaría si en San Sebastián no hubiera precisamente un colegio del Corazón de María, pero es que los sucesos se desarrollaron en la cuesta de San Bartolomé, en la Compañía de María.

Hay otro detalle que precisamente se refiere a los sucesos allí acaecidos, en los que hay una contradicción bastante grande entre el plano que se nos ha entregado de dónde se estableció la barricada y la fotografía número dos del mismo expediente. Añadiendo otro detalle, diremos que el plano que se nos ha facilitado con respecto a Rentería está a la inversa; es decir, que el río Oyarzun corresponde al otro lado en el camino a Irún. Esto es para que la interpretación de los señores que no conocen San Sebastián pueda ser más clara.

Se han mencionado aquí los sucesos acaecidos en San Sebastián los días 11 y 12. Mi pregunta es: ¿Por qué ocurrieron los sucesos de Rentería el día 13? Aquí es donde yo quiero preguntar al señor Ministro por qué se ha eludido de esta información lo ocurrido en San Sebastián en el barrio de Eguía el día 12. El día 12 me parece que coincide con la visita que el señor Ministro hizo a San Sebastián, y los sucesos a que voy a referirme creo que se produjeron al cabo de veinte minutos de haber partido de allí el señor Ministro, unos sucesos que nadie ha comentado, exactamente iguales que los ocurridos en Rentería.

Tengo aquí, a disposición del señor Ministro, debidamente firmado, un informe de una Junta Municipal de nuestro partido que co-

rresponde precisamente al barrio de Eguía, la cual afirma que el día 12, después de haberse marchado el señor Martín Villa, cambiaron las cosas. Parece que, libres ya de la influencia del señor Ministro, las Fuerzas de Orden Público se ensañaron con todo el barrio y ocurrieron exactamente los mismos sucesos que en Rentería, con botes de humo, pelotas de goma y, sobre todo, con esa cosa que resulta verdaderamente extraña de la rotura de los timbres de las porterías, de algunos escaparares y también de algunas garitas.

Yo estoy completamente seguro que habían sido las mismas fuerzas. He leído después todos los detalles de dónde estuvieron las fuerzas de Miranda de Ebro, la 11 Compañía de la reserva general, y sería preciso aclarar también y ver si fueron las mismas fuerzas que intervinieron en el barrio de Eguía en la tarde del día 12 las que después estuvieron en Rentería. Esto es un caso muy importante, porque ya lo de Rentería no sería un hecho esporádico.

Yo soy de San Sebastián y sé que no lo es; pero por una vez se nos ha creído, y si son las mismas fuerzas, entonces aquí sí que hay todavía una mayor lenidad por parte de las autoridades correspondientes en no haber tomado ya, desde la víspera, las medidas suficientes para o haber cambiado la Compañía o cambiado de jefes o no haber permitido llegar a Rentería a estos señores.

De primera mano tengo también un informe de lo que pasó en el barrio de Eguía (que ha sido casi tan grave como lo de Rentería). Hay una relación curiosa, porque no sé qué tipo de manía es la de romper los timbres de los porteros automáticos. Esto, en San Sebastián, habiendo ocurrido después lo de Rentería, ha causado mucho impacto. Se ha visto que ha habido una desatención, una falta de comunicación con los jefes, quizá con el Ministerio, quizá también con los mismos Gobernadores, aunque a mí me extraña que estos tres estamentos que yo he nombrado desconocieran estos sucesos. Pero ha habido una lenidad, una inhibición enorme que ha culminado en lo de Rentería.

Hay una cosa clara; que todos los informes (y en esto quiero sumarme también a lo que han dicho los señores Urralburu y Benegas) son del Gobernador y de los jefes de las Fuer-

zas; de todos menos del señor Ministro. ¿Qué es lo que pasa? Que el señor Ministro, supremo mandatario de todas estas fuerzas, no nos ha comunicado cuál es su visión de todo este asunto.

Nada más; he terminado y me reservo la posibilidad de intervenir nuevamente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir en este turno del debate? (Pausa.)

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor CARRILLO SOLARES: El Grupo Parlamentario Comunista coincide con los Diputados que han hecho uso de la palabra hasta ahora en apreciar el carácter contradictorio, y en muchos aspectos incompleto, de la información que se ha puesto a disposición de esta Comisión.

Sin embargo, nosotros estimamos que éste no es un problema de orden público, pura y simplemente. Es un problema de mucha mayor dimensión. Es un gran problema político. Y nosotros no aislamos la discusión que está teniendo lugar aquí esta noche de otras discusiones habidas en el día de hoy y en días anteriores y, en general, de todo el debate que estamos haciendo sobre el carácter, el contenido, las orientaciones fundamentales del Estado democrático que estamos tratando de instalar.

Quiero decir, aunque se pueda aprovechar para acusarme de estar de acuerdo con el señor Martín Villa —con el que lo estoy raramente— que, de todos modos, es la primera vez que he visto a un Gobierno en este país, desde que tengo uso de razón, dar información e, incluso, información interna del carácter de la que se nos ha proporcionado sobre la actividad de las Fuerzas de Orden Público. Y quiero decir también que, desde que tengo uso de razón, es la primera vez que he visto sancionar, con relativa rapidez, a Oficiales y Jefes de las Fuerzas de Orden Público, que han incurrido en faltas graves en el ejercicio de su misión.

Vaya esto por delante para demostrar que no abordo este debate con ninguna voluntad de hacer «política», entre comillas, política

con «p» minúscula, con un acontecimiento muy grave, cuyas salpicaduras pueden caer y, efectivamente, caen, sobre el Ministro del Interior, pero que, en definitiva, podrían caer sobre todos nosotros y sobre el sistema político que estamos tratando de fundar.

Este problema político, más amplio que el del orden público, empieza por un hecho muy grave: el desacato a las órdenes de las autoridades del Gobierno por parte de unidades de las Fuerzas de Orden Público. Una actitud, desde luego, mucho más subversiva que la que podíamos tener los miembros de la oposición democrática en el período del régimen anterior.

Y ahí también, al lado de otros déficit que señalaré, creo que el Gobierno ha hecho bien no cubriendo esos desacatos, como ha sucedido en actos anteriores en este país, y, aceptando que eran realmente desacatos al Gobierno y a las autoridades del Gobierno. Ahora, cuando unas Fuerzas de Orden Público llegan a los excesos vandálicos, por ejemplo, de Rentería, o a excesos de otro tipo, pero graves también, como los de la plaza de toros de Pamplona, como los de San Sebastián, hay que plantearse, en efecto, señor Ministro, por qué sucede esto, y hay que esforzarse por dar una respuesta cabal y completa.

Creo que esto sucede por dos razones fundamentales, una de las cuales yo no diría que es responsabilidad del Gobierno, pero otra sí. Esa parte que no es responsabilidad del Gobierno como tal, es aquella que se resume en el hecho de que el régimen anterior ha dado una formación a las Fuerzas de Orden Público que fueron creadas y desarrolladas por él, que es, en muchos aspectos, incompatible con el nuevo sistema democrático que estamos estableciendo, y que hay —y con esto yo no quiero decir que sea general, ni mucho menos— todavía entre las Fuerzas de Orden Público sectores que están muy lejos de haber asimilado las ideas de lo que debe ser un orden democrático. Esa es una herencia que no se va a superar en dos días, pero que, a mi juicio, exigiría una actitud más dinámica y más enérgica de parte del Gobierno; una actitud más dinámica para examinar y resolver algunos problemas que son esenciales.

Una parte de los jefes de las Fuerzas de Orden Público son militares de profesión; se han

entrenado para hacer la guerra; algunos la han hecho en Africa; no están preparados y formados para dirigir Fuerzas de Orden Público, y en ese sentido no es culpa de ellos. Seguro que muchos de ellos son excelentes guerreros, excelentes militares. Si hubiera que defender a la Patria, ocuparían su puesto con honor, pero no están preparados para asegurar el orden público y, además, su origen en el Ejército hace que los problemas que surgen en las Fuerzas de Orden Público tengan una repercusión en el mismo Ejército que puede ser peligrosa.

Junto con esto está el problema de la formación democrática —yo no veo otro término— de las Fuerzas de Orden Público, que, repito, no tienen ni sus componentes ni sus mandos, con la responsabilidad de la formación anterior. Pero me parece que en ese terreno de la formación democrática, y ahora que estamos terminando —creo yo— de hacer la Constitución, hace falta un enorme esfuerzo en los cuarteles, en las academias, para que los principios de la democracia sean asimilados y conocidos profundamente por los miembros de nuestras Fuerzas de Orden Público. Hay un principio que nosotros, desde que se ha iniciado un proceso democrático en este país, respetamos: el apartidismo de los mandos militares y de las Fuerzas de Orden Público. Me imagino que, como lo respetamos nosotros, lo respetan los demás grupos democráticos. Pero hay, quizá, otros grupos no democráticos que no respetan ese apartidismo, que mantienen su labor de proselitismo entre las Fuerzas Armadas, entre las Fuerzas de Orden Público, más exactamente, y que incluso a veces pueden estar tentados de utilizar posiciones en las Fuerzas de Orden Público para realizar su política y su ideología. Y yo planteo estas cuestiones —repito— no porque crea que eso es lo general y lo característico; creo que, sin duda, se trata de casos que se pueden aislar, pero de todas maneras redundan en perjuicio del prestigio, de la popularidad, en la que todos estamos interesados, de los hombres de las Fuerzas de Orden Público.

Ese es un problema que yo quería plantear y sobre el cual preguntaría el señor Ministro: ¿Qué se hace para dar esa formación democrática a las Fuerzas de Orden Público?

¿Qué se hace para garantizar de verdad el apartidismo?

Hay otra cuestión que se refiere ya al País Vasco. En el País Vasco esta dialéctica de violencia a la que asistimos, que no es nueva, es una herencia del régimen anterior. De hecho, para muchos vascos la situación no ha cambiado radicalmente en el País Vasco, y no es extraño que mentalidades que existen desde años se prolonguen, aunque haya habido cambios reales en el país. Y aquí entra lo que sí me parece una responsabilidad muy directa del Gobierno, yo no diría particularmente del señor Ministro del Interior, sino del conjunto del Gobierno. Su política vasca.

Yo estimo, por lo menos de hecho así aparecen las cosas, que el Gobierno combate el terrorismo, la violencia en el País Vasco, con la violencia y no con los necesarios medios políticos que hay que aplicar para superar esta situación.

Comprendo que algunas veces los mismos miembros de las Fuerzas de Orden Público tengan la sensación de que están siendo juguetes de un juego que les desfasa, de un juego que transcurre por encima de ellos y al margen de ellos, en el que, en definitiva, no es su labor la que va a ser decisiva y, sin embargo, corren riesgos, los corren sus familias, se prolonga mucho tiempo una situación difícilmente sostenible.

Yo creo que ese problema político —y no es una opinión sólo de nuestro Grupo, otros Grupos se han manifestado de una forma semejante— es un problema político del Estado español. España tiene, en gran medida, que resolverlo a través de los vascos mismos, dando a las instituciones autonómicas poderes cada vez más efectivos y estableciendo calendarios, puesto que esas cosas no pueden improvisarse, que hagan ver con claridad que los problemas del orden público (al hablar de los problemas del orden público yo hablo del orden público de primera línea, lo que no significa la exclusión de las fuerzas del Estado de las actividades de policía) van a ser abordados en esa primera línea por fuerzas vascas, con uniformes vascos, y no por unas fuerzas que ya por tradición muchos vascos ven como fuerzas extrañas a ellos.

Me parece que, junto con eso, hay otro pro-

blema político que no es, podría decirse, del caso, y con esto yo voy hacia el final, que es el que está ventilándose en torno a la discusión de la Constitución.

Yo quiero afirmar aquí, sin entrar en más desarrollo de la cuestión, que el Estado español democrático no se asentará sólidamente en el País Vasco en tanto los nacionalistas vascos no se sientan parte de ese Estado responsable y, por consiguiente, tratados no como gente a la que hay que mirar con sospecha, sino como «partenaires» con los cuales los demócratas del resto del país vamos a tener que trabajar, cooperar, con conflictos, que los habrá, con problemas, que los habrá; vamos a tener que trabajar y cooperar por mucho tiempo si queremos que de verdad haya Estado democrático en este país.

Por eso decía al principio que los problemas que están implicados en todo esto son problemas que van más allá de una pura cuestión de orden público, aunque yo quiero terminar esta intervención pidiendo al Ministro del Interior que las sanciones que han sido tomadas ya sean seguidas por informaciones y por medidas serias y que alerten al Gobierno para que no puedan repetirse, para que no se repitan casos así.

La última consideración que yo haría al Ministro del Interior es que, si no me equivoco, tiene la cooperación de un jefe de información de gran experiencia en la lucha contra los antifranquistas y en la persecución de los antifascistas, y me da la impresión, por todo lo que sucede en Euskadi, que el Gobierno, en punto a información sobre las actividades de los grupos terroristas, de los grupos subversivos, parece como si estuviera en mantillas, parece como si no supiera nada. Y yo pregunto al señor Ministro: ¿Cuánto tiempo va a seguir siendo Jefe de Información un hombre que se especializó en la defensa del régimen anterior y que cometió hechos de los que no es necesario hablar aquí, porque creo que están en la mente de todos, que no es capaz de tener la información necesaria sobre la actividad de esos grupos? ¿Cuánto tiempo vamos a tardar en tener alrededor del Ministro del Interior, sea quien sea, colaboradores cuya buena voluntad democrática pueda ser fiable para este país?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir? El señor Alavedra, de la Minoría Catalana, tiene la palabra.

El señor ALAVEDRA MONER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es inútil insistir sobre la extrema gravedad que nuestro Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana considera que tiene lo sucedido en Navarra y Guipúzcoa, donde ha habido muertos, daños importantes y actos graves de indisciplina. Nuestra democracia incipiente no puede ser sometida a prueba constantemente por actos de violencia. Estamos comprobando todos que el proceso de consolidación de la democracia, en el cual estamos todos comprometidos, no es fácil, va a ser largo y complicado.

Sobre los temas concretos de Navarra y Guipúzcoa, el señor Ministro del Interior nos mandó tres informes, en el examen de los cuales no queremos entrar, porque son contradictorios en muchos aspectos, pero hoy el señor Ministro, a nuestro entender, nos ha hecho un informe breve, resumido, del cual se sacan ciertas conclusiones, a mi modo de ver, importantes. Por ejemplo, el señor Ministro nos ha dicho que en Pamplona son responsables los mandos que dieron las órdenes. En Rentería nos habla de policías que actuaron de forma incomprensible. Ha hablado del olvido de las más elementales virtudes que un servidor del orden público debe tener. Es la primera vez en muchos años —y en esto coincido con el Diputado señor Carrillo— que un miembro del Gobierno reconoce fallos graves en la actuación de las Fuerzas de Orden Público. Esto es, en cierto modo, una novedad y un importante acercamiento a la realidad. Hasta ahora había una defensa incondicional de las Fuerzas de Orden Público y de todos sus miembros, y creemos que no era éste el mejor favor que se podía hacer a las Fuerzas de Orden Público y al orden democrático.

Nosotros pedimos que se investigue y castigue, por los cauces legales y reglamentarios, a los responsables de actos graves de indisciplina y que se vaya informando de ello a las Cortes. Que a través de la Ley de Policía, que está en estas Cortes, la Policía pase totalmente a depender del Ministerio del In-

terio, que es el responsable, en definitiva, del orden público, y que se creen rápidamente, como se ha dicho aquí, policías autónomas que puedan resolver los problemas de cada nacionalidad o región. Que se haga una reconversión de las Fuerzas de Orden Público para que sepan actuar en régimen democrático, después de tantos años de actuación en régimen dictatorial. Y que realmente la Ley Orgánica de Orden Público establezca el nuevo concepto democrático de orden público y los medios para conseguirlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir en este turno del debate? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Busquets, del Grupo Socialistas de Cataluña.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: En primer lugar, quisiera agradecer al Ministro su informe; mejor dicho, la recopilación de informes detallados que ha enviado. Yo no sé si esto es realmente tan inusual como se ha dicho en los sistemas democráticos. De todas formas, a mí me habría agradado que junto a los informes que ha enviado hubiese llegado una valoración hecha por él mismo, que aunque nos la ha dado verbalmente, habría sido mejor tenerla con anticipación.

Por otra parte, creo que la actitud decidida del Consejo General Vasco, dando su interpretación de los hechos, posiblemente ha provocado este informe. Sin embargo, a mí el informe y la exposición me han producido una cierta desilusión, porque, sinceramente, esperaba alguna alternativa concreta. La exposición no ha sido novedosa. Ha sido reiterativa. Se ha dicho lo de siempre. Se ha hablado de energía, de severidad, de ceses, etc. En el fondo, se ha hablado de buscar corregir la actitud y la conducta de las personas. Yo creo que este problema, más que un problema de actitud o conducta de personas es un problema de estructura inadecuada. Personalmente considero que los problemas se solucionan o se potencian fundamentalmente teniendo unas estructuras adecuadas que los solucionan o los envenenan, y creo que aquí nos encontramos con un grave problema estructural que antes ha sido aludido por algunos parlamentarios. Entiendo que un Ministro debe

tener imaginación para prever los problemas que se van a producir y energía para imponer las soluciones adecuadas. Y al hablar de energía no me refiero a energía para castigar o sancionar, porque para eso no hace falta una especial energía, sino energía para enfrentarse con grupos poderosos, con grupos cargados de inercia, con estructuras anquilosadas, que a veces se resisten a aceptar nuevas formas de organización adecuadas a los planteamientos actuales de una sociedad democrática.

Creo, por tanto, que el problema está ahí, en crear unas nuevas estructuras, unas Fuerzas de Orden Público que hagan viable un orden público nuevo y adecuado a la democracia que queremos construir. Y lo digo enfatizando, porque creo que la solución no está ni en las sanciones ni tampoco en las leyes represivas, ni en las condenas del Parlamento, ni siquiera en las dimisiones. Considero que la solución está en crear, por vía legislativa, unas estructuras adecuadas, audaces. Y en este sentido esperaba que en su exposición el Ministro nos brindase algunas respuestas concretas sobre la reforma del orden público, porque el problema es importante no sólo respecto a la generalidad de los ciudadanos, sino respecto también a las Fuerzas de Orden Público, para las que —como he expresado alguna vez en esta Cámara— siento, por razones familiares, un especial cariño. Porque estas Fuerzas de Orden Público están formadas por gentes de origen económico sencillo la mayoría de las veces, que desean y tienen derecho a estar bien mandadas y bien dirigidas y vivir en una atmósfera de paz que no se les da, y que no se les da porque muchas veces los jefes no son lo suficientemente profesionales o los políticos que los dirigen desde más lejos no actúan adecuadamente, con lo cual son éstos los responsables de que su moral profesional se vaya erosionando, lo cual es especialmente grave para una nueva democracia. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Busquets. ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Fuego.



El señor FUEJO LAGO: Señor Presidente, señor Ministro, yo quiero, en primer lugar, reafirmar el análisis y las consecuencias que se han sacado del informe de los sucesos de Pamplona y de los sucesos de Guipúzcoa, Rentería y San Sebastián. Coincido en el análisis y en el enjuiciamiento que se ha hecho de estos informes, en el mismo sentido que los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. Pero yo quiero hacer un análisis retrospectivo de cómo ha evolucionado la política de orden público en los últimos tiempos, y recordar algunos hechos que pueden ser significativos en cuanto al deterioro progresivo que el tratamiento del orden público ha tenido en estos últimos meses. Recuerdo que cuando los partidos políticos no estaban legalizados, cuando las Centrales Sindicales no estaban legalizadas y los partidos de oposición hacíamos peticiones con manifestaciones y elevábamos escritos a los Gobiernos Civiles o a los Alcaldes en algunas ciudades de nuestro país, las Fuerzas de Orden Público no intervenían, y después de presentar las reivindicaciones pidiendo libertades, en algunas ocasiones y en algunas ciudades, aplaudían los manifestantes a las Fuerzas de Orden Público. Esto, efectivamente, era significativo. Significaba un clima de cierta comprensión por ambas partes. Pregunto: ¿Quién ha tenido interés en deteriorar estas relaciones entre el pueblo y las Fuerzas de Orden Público?

En segundo lugar, yo también quiero recordar que fuera de los sucesos del País Vasco han sucedido hechos como el de Plasencia, que, después de la visita del Rey, las Fuerzas de Orden Público, en la plaza de la ciudad, cargaron indiscriminadamente, y fueron afectados agentes del orden público, del Cuerpo General de Policía. Allí no había la tensión que se está esgrimiendo siempre en cuanto a los sucesos del País Vasco.

En otro sentido, quiero hacer más la idea expuesta por otros Diputados en el sentido de que las fuerzas democráticas han estado reclamando sistemáticamente un cambio de formación, de enjuiciamiento y de comprensión de los problemas de orden público, desde una dinámica, desde una perspectiva distinta, que es el orden público de la democracia. En esto estoy de acuerdo con el señor Carrillo en que hay que hacer un esfuerzo grande

para cambiar la formación, la educación de estas Fuerzas de Orden Público.

Pero, por otro lado, hay hechos también que, retrospectivamente analizados, son significativos, en un responsable del orden público, como es el Ministro del Interior, como una agresión personal que ha sufrido él, sin saber después qué consecuencias y qué medidas se han tomado, y que un General de las Fuerzas de la Policía sea agredido públicamente con unas consecuencias para nosotros insuficientes en cuanto a medidas y en cuanto a sanciones.

Todo ello nos hace pensar que la política de orden público se ha deteriorado, fundamentalmente, porque la persona encargada de esta política no es la persona adecuada en el momento actual para llevar adelante una nueva política de orden público. Y me quiero referir, concretamente, a algunas afirmaciones que el señor Ministro ha hecho, y ha dicho textualmente: «Afirmo que ha habido errores; defectuosa información; todos somos responsables. Los hechos de Rentería significan una clara indisciplina». Esto quiere decir que si todos somos responsables, el más responsable es el Ministro, y no creo que haya otra salida, en los momentos actuales, que ocupe ese puesto la persona que se considere más idónea, más adecuada para llevar adelante la nueva política del orden público.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuejo.

¿Algún otro Grupo quiere hacer uso de la palabra?

El señor Fraile, representante de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor FRAILE POJUADE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario está convencido de que el nivel de información que en estos momentos tiene la Comisión de Interior del Congreso; es decir, el Congreso mismo a través de su Comisión de Interior, después de recibir la documentación escrita enviada por el Ministerio del Interior y de oír el informe verbal del propio Ministro esta noche, es el mismo nivel de información que tiene el Ministro del Interior y, por tanto, el Gobierno.

Yo comprendo que algunos partido de oposición en postura crítica (que es lógico que

tengan, ya que si no ejercieran esa postura crítica no estarían ocupando su verdadero espacio político, sino que estarían en el espacio político del Gobierno) cuestionen este nivel de información, cuestionen la información que ha llegado al Congreso y la que ha dado el Ministro. Pero, indudablemente, lo que la resolución del Pleno del Congreso el día 11 pedía era la más completa información que tuviera el Ministerio del Interior para que, a la vista de esa información, y dependiendo de los resultados que arroja, la Cámara ejerciese la función de control que le compete.

Por supuesto, nuestro Grupo Parlamentario desea, como todos, que se produzca un total esclarecimiento de los hechos; que se depuren todas las responsabilidades; que se aplique la ley con toda escrupulosidad, porque de la total transparencia de los hechos acaecidos y de las actuaciones que desde el momento en que tuvieron lugar esos hechos hasta el fin del proceso que nos ocupa depende no sólo la confianza de unas determinadas regiones de España en el Gobierno y de todo el pueblo español, sino también, como creo que ha señalado el señor Carrillo, el que no se ejerza bien la función no sólo por el Gobierno, no sólo por el Ministerio del Interior, sino que podría salpicarnos también a la Cámara y a todos nosotros.

A la confianza que el pueblo español tiene en la Cámara nos debemos todos los que estamos aquí, y no sólo el Gobierno. El que el Gobierno nos haya mandado la información que posee, la información más reservada que posee, nos implica también a todos nosotros en el total esclarecimiento de los hechos; pero es que ese esclarecimiento de los hechos no sólo obliga al Gobierno, obliga a la Cámara, sino que creemos también que es muy importante, porque de su total transparencia y claridad depende el prestigio y el buen nombre de las Fuerzas de Orden Público.

En ninguna forma cabe juzgar a la totalidad de unos cuerpos y a unos órganos por la desafortunada actuación de algunos de sus miembros.

Creemos que la dignidad de las Fuerzas de Orden Público se verá reforzada si de las actuaciones que se han venido haciendo y de las que se hagan en el futuro viene un total y completo esclarecimiento de los hechos y una

aplicación escrupulosa de la ley como antes decía.

De todas formas, hoy en el Pleno constitucional, un Diputado con el cual no me une a mí ni a mi Grupo Parlamentario ninguna vinculación en absoluto, hablaba de la angustia que las Fuerzas de Orden Público tienen en diversas regiones españolas.

Naturalmente que esta angustia con que viven las Fuerzas de Orden Público, y a la que aquí se ha hecho mención esta noche, no justifica en ningún caso la actuación y la comisión de unos hechos delictivos. Pero también, en cierta manera, nos hace comprender que en un clima de tensión no pueden desarrollarse nunca bien las actuaciones de unas fuerzas. Porque nuestro Grupo Parlamentario desea que se depuren todas las responsabilidades, como he dicho antes; pero todas las de las Fuerzas de Orden Público y también las de aquellos otros grupos minoritarios que, premeditadamente, tenían preparada una destabilización ciudadana en Pamplona, en San Sebastián y en otros puntos del País Vasco y Navarra.

Creo que conviene diferenciar perfectamente el caso de Navarro y el caso del País Vasco, puesto que el País Vasco está viviendo unos momentos mucho más tensos constantemente que Navarra. Pero en el caso de Navarra, no viene en la información que se nos ha enviado (esto sí que queríamos preguntar al señor Ministro) varios hechos de los cuales nuestro Grupo Parlamentario tiene conocimiento por parte de sus compañeros de aquella región.

Sabemos que ha habido un herido, evacuado en helicóptero, que ha sido probadamente identificado como un terrorista francés. Que un grupo de turistas americanos fue avisado con varios días de antelación de que no acudieran el día 8 a Pamplona y cancelaron la reserva de habitación. Que un oriundo de Pamplona residente en Argentina fue avisado de que el día 8 iba a ocurrir algo grave en Pamplona. Que el Ayuntamiento de Bayona, que acostumbra a acudir a Pamplona el día 8, fue avisado para que no acudiera, poniendo un pretexto y pensando que algo iba a ocurrir allí. Que cuando los portadores de la pancarta que motivó la entrada de las Fuerzas de Orden Público en el ruedo subieron al tendi-

do 3 agrediendo a los que allí estaban, por algunos espectadores se señalaban personas concretas, y que un abogado de Pamplona, ya antes, en el mes anterior, había estado en la Magistratura de Trabajo oponiéndose a la aplicación de amnistía laboral en un determinado caso.

También, señor Ministro, en la noche del 9 al 10 fue asaltado el Banco Español de Crédito en la calle Mercaderes con destrucción de archivos y ordenadores por grupos organizados y con contradicción sobre la identificación de los mismos.

Nos agradecería conocer concretamente si estos hechos son también ciertos, porque, como decimos nosotros, lo que queremos es una total transparencia en todo lo ocurrido, tanto en lo que afecta, por supuesto, a las Fuerzas de Orden Público que nos preocupa profundamente, como lo que afecta a los grupos incontrolados que provocaron una situación grave en Pamplona y también la han provocado en otros lugares del País Vasco. Porque, indudablemente, la amenaza terrorista a la población que produce el terrorismo no tiene signo ninguno; el terrorismo actúa, amenaza a la población y un grupo pequeño hace víctima a una población de una situación angustiosa y de terror, que hace que esa población no pueda vivir.

Ahora bien, aquí también se ha pedido al Ministro del Interior que juzgue unos hechos, que asuma estos informes; se le pregunta y se inquiere con cuál está de acuerdo y con cuál no. Creemos, señores, que éste no es el momento procesal para determinar esto. El Ministro del Interior ha mandado la información que tenía. También algunos partidos políticos, algunos Grupos Parlamentarios que han hecho preguntas al Ministro del Interior podrían dar su explicación de todos los hechos de una manera más concreta.

Se ha cuestionado también con interés cuál es la política de orden público del Gobierno, cuál es la formación, cuáles son los medios que se les da a las Fuerzas de Orden Público para actuar en una sociedad democrática, si se les da una formación democrática para la actuación de estas Fuerzas. Creemos que el Gobierno, ante la diversidad de caminos que podía tomar ante una nueva realidad, escogió un camino en la política de orden pú-

blico, que señaló el Presidente del Gobierno en su intervención ante el Pleno del Congreso el pasado día 6 de abril. El Presidente del Gobierno dijo entonces que el Gobierno intentaba adecuar nuestras Fuerzas de Seguridad a la nueva realidad española, al nuevo concepto de orden público, en función del cual los servidores del Estado tienen que garantizar de manera eficaz y terminante el ejercicio de las libertades, y que en el ejercicio de esas libertades es donde se garantiza la autoridad legítima del Estado.

Creemos, por tanto, señoras y señores Diputados, que el Gobierno ha definido cuál es su objetivo de orden público, pero también estamos completamente de acuerdo con el Ministro del Interior cuando nos decía que modificar las normas es diferente a modificar las conductas; que es mucho más fácil modificar normas por parte del propio Ministerio, por el Gobierno y por nosotros mismos, los legisladores, que modificar las conductas de determinadas instituciones o de determinados miembros de diversas instituciones.

Indudablemente, hace falta una mayor tecnificación de las Fuerzas de Orden Público, hace falta dotarlas de una adecuada estructura policial. La propia variedad de informes que tenemos ante nuestra vista y que hemos leído nos hace pensar que no es ésa la tecnificación y estructura adecuadas para una buena policía, para unas buenas Fuerzas de Seguridad del Estado. Posiblemente un solo informe —y en esto coincido en el fondo con algunos de los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra— sería lo oportuno e ideal.

Lo que sí tenemos que ver, sin duda, es que con las armas y las piezas que tiene el Ministerio del Interior en este momento tiene que darse esa variedad de informes, tienen que darse esas contradicciones, incluso porque las Fuerzas de Seguridad no están todavía estructuradas y aquí nosotros mismos lo hemos reconocido. Tenemos en trámite un proyecto de ley sobre la Policía. Nuestro Grupo Parlamentario piensa también que el mando de las Fuerzas de Orden Público debe recaer en autoridades dependientes del Ministerio del Interior; y, aunque en algunos casos conserven esas fuerzas su estructura militar, su dependencia funcional debe estar bajo el control

de la autoridad civil. Y en ese sentido nos manifestaremos cuando en la Comisión y en el Pleno se discuta el proyecto de ley sobre la Policía.

El señor Ministro nos ha dicho que el Ministerio no dudará en la aplicación de las medidas pertinentes, efecten a quien afecten, para que los sucesos queden esclarecidos. En este sentido, el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático insiste en que ésa debe ser la postura a adoptar, que el Ministro del Interior siga enviándonos toda la información que posea, siga enviándonos las medidas que vaya tomando. Pero también me permito recordar a los miembros de la Comisión que algunas medidas ya se han tomado; se han tomado aquellas que en este momento el Ministerio del Interior podía tomar, aquellas que el nivel de información le autorizaba a tomar: la destitución de unos mandos de la Policía Armada y el relevo del Gobernador Civil de Navarra.

Por ello, nosotros insistimos en que el Congreso siga recibiendo esa información del Ministro del Interior y que el Congreso se responsabilice en la actuación de las Fuerzas de Orden Público, así como en la nueva estructura de la Policía y en el nuevo concepto de orden público, ya que ante nosotros tenemos los proyectos de ley sobre la Policía y sobre el Orden Público.

Muchas gracias, y anuncio al señor Presidente que los minutos que faltan los consumirá mi compañero el señor Pegenaute.

El señor PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, creo que, en efecto, como aquí se ha dicho reiteradamente, los informes ofrecidos, con tener algunos aspectos básicos, no resuelven, yo diría, ninguno de los aspectos esenciales sobre los sucesos, sobre ninguno de los desgraciados sucesos que han tenido lugar estos días.

Mas diría yo —creo que hay que decirlo en voz alta— no sólo no resuelven esas dudas esenciales, esas dudas importantes que a todos nos animan a estar aquí, sino que incluso complican el camino para llegar a la real solución, precisamente porque, como es evidente para los miembros de la Comisión, encierra en sí misma un carácter claramente contradictorio.

Sin embargo, frente a ese aspecto, creo que hay que decir también que justamente el tema de valorar esos informes y cualesquiera otros que puedan aquí ofrecerse debe ser la labor de esta Comisión, probablemente.

No creo, a diferencia de lo que ha dicho alguno de mis compañeros Diputados, que la valoración corresponda exclusivamente en este caso al Ministro del Interior; nos corresponde expresamente a todos, y muy especialmente, diría yo, a los Grupos políticos que tenemos una incidencia importante en el País Vasco y en Navarra.

Cierto es —no voy a reiterar este criterio— que las Fuerzas de Seguridad o de Orden Público han cometido últimamente errores —utilizo palabras del propio señor Ministro—, errores que tienen un talante gravísimo, yo diría doloroso por cuanto han cobrado una víctima. Probablemente en otras circunstancias no hubiesen sucedido los hechos de esa manera.

Pero, señoras y señores Diputados, yo expondría una cuestión, una pregunta que me hago a mí mismo: o intentamos aclarar las cosas, o intentamos aprovechar esas mismas cuestiones.

Respecto a lo primero —tengo la absoluta seguridad de que todos estamos en esa línea—, creo que cada Grupo debe asumir su estricta responsabilidad; decir y decirse lo que se sabe simplemente porque es conocido y es público y notorio, que hay testigos, incluso de la Comisión, de uno de los propios hechos en concreto, testigos quizá no del específico problema grave y doloroso de la muerte de don Germán, en Pamplona, pero sí de los prolegómenos que acompañan pocos momentos antes o una hora antes a ese mismo hecho doloroso.

Por supuesto, estamos, yo especialmente estoy, y creo que los parlamentarios de UCD de Navarra, estamos ahí, estamos porque caiga la responsabilidad sobre quien deba caer esa responsabilidad. En esto estamos todos los de UCD.

Espero que estén, como aquí se ha dicho pública y expresamente por mis compañeros que me han precedido, espero que estén todos los demás Grupos políticos de acuerdo, insisto, con que se cuente lo que se sabe, que digan lo que vieron y que lo digan en voz alta,

tan en voz alta como en ocasiones se exigen derechos a la autodeterminación o derechos, por otra parte, legítimos a la autonomía.

Se ha dicho en ocasiones, respecto a algunas cosas acaecidas recientemente, que quizá en el caso concreto de Pamplona nada hubiera pasado si el Comandante de las Fuerzas de Orden Público hubiera sido otra persona.

Quiero decir con harto dolor que hasta enero del año 1978, al frente de las Fuerzas de Orden Público en Pamplona estuvo un Comandante que, para desgracia, creo que de todo el pueblo navarro, fue asesinado; era el Comandante Imaz, concretamente era navarro. Por tanto, no había problema ni de que hubiese sido otro Comandante, ni de que otro Comandante hubiese o no hubiese sido navarro, porque expresamente lo era.

Para finalizar, apuntaré dos puntos esenciales. Como decía mi compañero señor Fraile, estamos para exigir esa responsabilidad; estamos para aclarar todas las cuestiones, y quisiéramos, desde luego, que «a priori» ningún criterio de los expuestos, ni siquiera por parte de las Fuerzas de Seguridad, ni del Ministro, ni de las aportaciones que hagan en sucesivas ocasiones los propios miembros de la Comisión, fuera excluido, porque la exclusión, como recientemente ha sucedido en este propio Parlamento, de un Grupo político que mostró el mismo talante que yo estoy mostrando ahora de colaborar en el esclarecimiento de los hechos, insisto, cualquier exclusión es no sólo dolorosa, sino verdaderamente complicar mucho más las cosas, hasta el punto de decir que quienes adoptan ese talante en ocasiones están coincidiendo justamente con la otra parte de la moneda, que habrá que contemplar en su caso, sobre la que tiene que recaer la responsabilidad en toda esa espiral que, como decía mi compañero señor Fraile, se intenta, no sé si expresa o no expresamente, que llegue directamente a Navarra. Afortunadamente, hay que valorar el tema de Navarra desde una perspectiva radicalmente distinta a los temas del País Vasco, porque ni las causas, ni el desarrollo, ni las conclusiones, han sido ni esenciales ni similarmente iguales. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Dentro de ese turno, ¿algún otro Grupo Par-

lamentario desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Si no es así, con arreglo a las normas de procedimiento, corresponde ahora al señor Ministro del Interior el poder contestar las cuestiones formuladas aislada, conjuntamente o agrupadas, por razón de la materia. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Martín Villa): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a acogerme a la posibilidad de contestar agrupadamente a cuantas cuestiones se me han planteado. Y voy a intentar antes hacer un índice, de acuerdo con el resumen que yo mismo he ido confeccionando a lo largo de sus intervenciones, por si al enunciar este índice ustedes mismos creyeran que me he dejado algún aspecto por considerar.

Creo que, en definitiva, las intervenciones de SS. SS. se plantean en dos campos: uno, en el análisis de los hechos concretos sucedidos en Pamplona, en San Sebastián y en Rentería, con una opinión genéricamente expresada de discordancia entre las distintas informaciones recibidas y petición de que el Ministro del Interior se pronuncie por alguna de las versiones ofrecidas o bien aporte con detalles la suya.

Otras cuestiones en este campo también del análisis de los sucesos se relacionan con las sanciones ya acordadas, con petición de información al Gobierno y al Ministerio del Interior sobre la marcha definitiva de las determinaciones que se vayan a adoptar.

El segundo grupo de intervenciones, el segundo grupo de aspectos, yo lo englobaría en lo que pudiéramos denominar política de orden público; pienso mucho más: política de las personas que sirven al orden público, es decir, reformas, política del Gobierno en este campo y, como lógico colofón, de discordancia con esa política seguida por el Gobierno, de la que, lógicamente, es responsable y visiblemente responsable el Ministro del Interior, petición de responsabilidades al Ministro del Interior.

Pienso que esta descripción, de alguna manera, resume las intervenciones que se han manifestado en esta sesión. Y, de acuerdo con ese resumen, voy a intentar contestar.

En primer lugar, y por lo que se refiere a la

intervención del Diputado señor Bujanda, que atribuye a la nota del Consejo General Vasco la posibilidad de esta reunión y de esta información, quiero hacerle una precisión pequeña, pero que creo que tiene su importancia y su significado.

El Gobierno, a través del Ministro del Interior, en la Junta de Portavoces celebrada el martes día 11, a las nueve y media de la mañana, ofrece una fórmula que, en cierto modo, estamos materializando. Es cierto que la ofrece en esa mañana única y exclusivamente para los sucesos de Pamplona, porque eran los únicos sucesos hasta entonces acaecidos, mientras que los sucesos de San Sebastián ocurren justamente en la mañana del día 11. La nota del Consejo General Vasco se produce en la tarde del día 11; por tanto, no se puede relacionar causa-efecto, el que la nota del Consejo General Vasco sea la causa de esta reunión y de esta información. Esta reunión y esta información tienen origen en el deseo expresado por el Gobierno ante la Junta de Portavoces del Congreso, en la mañana del día 11, antes de los sucesos de San Sebastián.

Es cierto que a la vista de la relación clara que existe entre los sucesos de Pamplona, con los de San Sebastián y los de Rentería, ampliamos la información, porque era de puro sentido común que el análisis de los mismos tenía que ser de conjunto.

Por supuesto, acepto, desde ya, las correcciones que el Diputado señor Bujanda me ha hecho al informe en torno, quizá, a que los planos no están bien expresados. En todo caso, los revisaré para rectificar esa información así como el nombre del colegio al que alude.

Discordancias entre las informaciones que se aportan. Yo mismo he indicado, en mi intervención inicial, que la versión no era unívoca y me temo que en sucesos como los que nos ocupan nunca la versión será unívoca. Y no lo será porque, se quiera o no se quiera, las impresiones estarán matizadas por las responsabilidades concretas en las que las personas que informan o los Cuerpos a que pertenecen de alguna manera les condicionan.

¿Cuál es la versión del Ministro del Interior? Primero, creo que hay una intención de cuyo acierto se podrá dudar, pero cuya honestidad es palpable, y agradezco la intervención,

en este orden de cosas, que ha tenido el Diputado don Santiago Carrillo, de que yo he aportado al conocimiento de la Cámara, a través de la Comisión de Interior, todos los informes de que disponía.

Seguramente si yo hubiera hecho una información mía propia, de alguna manera se me hubiera acusado de haber fabricado una información de propia cosecha. Mi información es lógico que esté mucho más cerca de la que aportan a esta Comisión ambos Gobernadores. Y eso es lógico, porque lo hacen desde unas perspectivas de responsabilidades cercanas a la mía y en mi propio campo. Ello no va en absoluto en demérito de la honestidad de planteamientos del resto de los informantes, sobre algunos de los cuales, además, recae —luego hablaremos del tema militar— la condición de militares y, por tanto, la virtud militar del honor que doy por seguro que está presente en esta información. Podrá ser equivocada o podrá estar acertada, pero realmente es veraz, con arreglo a la propia conciencia de los informantes.

Y eso que digo en lo que toca al General Bartrech, subinspector General de la Policía Armada, al capitán de la Policía Armada de la Compañía que actuó en Rentería, por supuesto, lo hago extensivo, desde la honestidad de sus planteamientos, al resto de los informantes.

Ustedes mismos, señores Diputados, o algunos de ustedes, son miembros de la Comisión de Encuesta de los sucesos de Málaga y La Laguna. Realmente, yo he procurado poner en manos de ustedes la información de cuanto yo sabía, de cuanto sabían los servicios que de mí dependen.

¿No habrá algunos aspectos que para ustedes mismos hoy, al cabo de bastantes meses, resulten aspectos dudosos? ¿No habrá cuestiones que daban como ciertas y absolutamente claras a los pocos días y hoy permanecen en cierta oscuridad, en cierta duda? Voy a explicar mi opinión.

He tratado, no por eludir responsabilidades, y creo que se me podrá enjuiciar, y de hecho se me ha enjuiciado esta noche, discrepando, y a veces muy fuertemente, de mi política; pero hay un hecho objetivo, y es que suelo no eludir nunca responsabilidades y suelo comparecer cuando se me reclama. Mi opi-

nión sobre los sucesos de Pamplona se plantea en dudas en torno a quién da la orden y de dónde tiene su origen el tiro. Yo creo que es claro que la orden la da el Comisario. ¿La da en los términos en que la entiende el Comandante de la Policía Armada, o no? Eso es un tema que solamente se podría saber estando en el alma del Comisario y en el alma del Comandante, y seguramente ni así, porque a lo mejor en aquellos momentos ni ellos mismos pueden decir con absoluta seguridad cómo se formuló la instrucción, cómo se recibió la instrucción. En todo caso, la decisión del Gobierno, del Ministerio del Interior, está clara, porque en ambos estimamos que hubo responsabilidades.

¿De dónde surge el tiro que causa la muerte? Es claro, de la información del Subdirector General de Seguridad, señor Sainz, que en la zona donde ocurre la muerte, en una hora aproximada, la Policía Armada dispara; no resulta esto claro en otras informaciones. Pero también es cierto que no aparece la bala; el orificio tiene entrada y salida y, por tanto, yo no puedo, no es que no quiera, es que no puedo, es que no debo asegurar que la bala tiene un determinado origen.

En torno a otras informaciones en relación con los sucesos de Pamplona, a que ha hecho referencia el Diputado señor Fraile, yo creo que todo lo que se refiere a lo que pasó luego, en buena medida está detallado en el informe del Gobernador Civil.

En relación con el herido francés, evacuado en helicóptero, estamos haciendo la necesaria información, con la colaboración —espero—, en este caso, de las autoridades policiales francesas, para saber si realmente es coincidente con la que, de alguna manera, está en la intervención del señor Fraile de que, realmente, había antecedentes terroristas.

En cuanto a los antecedentes o temores de las fiestas, yo tengo, como indiqué hace unos días en Televisión Española, que estar a lo que la propia información de los medios de comunicación señalaban en aquellos días. Se esperaban dificultades —ahí está el acta de la Junta Provincial de Orden Público— y, en cierto modo, la información respecto a los días 6 y 7 era un tanto insólita, al decir: circularan en paz las fiestas de San Fermín. Era un tanto insólita, porque parece que eso es lo

suyo, que circularan en paz las fiestas de San Fermín, y las previsiones no eran éstas.

En cuanto a los sucesos de San Sebastián en la mañana del martes día 11, he de decir que es uno de los sucesos que, con la limitación que da la distancia, seguí más de cerca y que seguimos, además, al tiempo el Director General de Seguridad, el Inspector General de la Policía Armada y yo. Estábamos despachando de los temas de Pamplona; yo había llegado a mi despacho después de las sesiones de aquella mañana de la Junta de Portavoces y del Pleno del Congreso, y estuvimos casi en comunicación constante con el Gobernador Civil de Guipúzcoa, que, a su vez, lo estaba con el Comisario, que tiene su despacho en el mismo edificio del Gobierno Civil, y con el Comandante de la Policía Armada, que tiene su despacho, su puesto, en el cuartel presuntamente asaltado.

La información que creo que con bastantes datos y detalles y bien orientada figura en el informe del Gobernador Civil, indica que en algunos momentos se nos dice que el cuartel es asaltado, se nos dice que hay tiros de metralleta desde los manifestantes y que la situación es realmente apurada. Si ésa era la situación, las decisiones por parte de las autoridades, de los responsables de la Policía Armada y de las propias autoridades gubernativas creo que tenían que ser claras. Porque supongo que todos estamos de acuerdo en que en determinados supuestos los miembros armados de las Fuerzas de Seguridad no solamente tienen derecho, sino que tienen la obligación de utilizar las armas. ¿Se daban, no se daban esos supuestos? Yo creo que con los datos que poseemos en este momento —y quiero ahora recordar una conversación que justamente al día siguiente, en el Gobierno Civil de Guipúzcoa, tuve con el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista y Consejero del Interior del Consejo General Vasco, señor Benegas—, podemos afirmar que si la manifestación estaba a 250 ó 300 metros del cuartel pudiera haber un intento de asalto; evidentemente, no había asalto. Segundo, que quizá se debió utilizar para dispersar esa manifestación, cuando entraba en la cuesta, un número más importante de Policía Armada, porque casi siempre cuando se utiliza un número importante de fuerzas y se actúa rápi-

damente y al inicio, se pueden evitar situaciones comprometidas que a lo mejor hacen necesario el uso de las armas, con las consecuencias que ello tiene.

Otro de los puntos aquí controvertidos es la actuación de los policías de paisano. Yo me vi en la tarde del miércoles, día 12, con ambos policías de paisano y, evidentemente, como ahí está siempre la amenaza o el temor de los incontrolados, aseguro a SS. SS. que yo también fui con ese prejuicio. Puede ser que quienes me hablaban fuesen unos cínicos, pero no lo creo. Después de aquella conversación, no solamente tuve la evidencia de que no se trataba de incontrolados, sino que tuve la absoluta certeza que eso de lo que aquí se ha hablado tantas veces esta noche, sobre la pequeña, la gran tragedia personal y familiar en la que se desenvuelven algunos de nuestros policías armados, y, en general, los miembros de nuestras Fuerzas de Seguridad, es evidente. Sobre todo, uno de los dos policías me explicó su itinerario. (Eran dos policías que, porque así lo mandan las normas y porque no podía ser de otra manera, hacían de paisano su custodia de los heridos en un atentado anterior y que estaban internados en unos hospitales que figuran en el informe que ustedes conocen.) Me dijo que vivía en Rentería; que intentó, al acabar su servicio, a las ocho de la mañana, volver a su casa, donde, además, tenía a su mujer enferma; que lo intentó no por las vías habituales, no tanto porque estuvieran bloqueadas cuanto porque si era identificado como un Policía Armada, que vive en Rentería, en aquella mañana, lógicamente, su seguridad pudiera padecer. Y eso es lo que hace que, después de ciertos intentos de ir a su casa, vuelva al cuartel, con la desgraciada coincidencia de que se encuentra con la manifestación.

Creo de verdad que los tiros de estos policías y del policía uniformado que venía de una diligencia del Juzgado no ocasionan la muerte, tal y como también indica la Consejería del Interior del Consejo General Vasco. Estimo que tampoco (hoy ya es seguro) los tiros tienen su origen en disparos de metrallera, porque no hay orificio de entrada y salida y porque aquella misma tarde del miércoles ya tuvimos conocimiento en San Sebastián del calibre de la bala, que es el cali-

bre de una de las pistolas que habitualmente utiliza la Policía Armada, y eso hace que yo indique que se retiren las pistolas de las personas que habían actuado para ver si, en virtud de las posibilidades que den las diligencias judiciales y las pruebas de balística, se puede saber exactamente cuál es el origen del disparo; en el bien entendido que considero que es una de las cosas que hay que corregir en las fuerzas de seguridad, que a veces, en su afán de realmente no hacerse con la obligación que tienen en determinados supuestos de disparar, parece que los disparos surgen sin que nadie haya disparado. Eso, el que se descubra cuál es el origen del disparo, no quiere decir en absoluto que tengan que exigirse responsabilidades hacia quien ha disparado, si realmente quien disparó estaba en unos supuestos que hacían no solamente aconsejable, sino obligado, el disparar. En esto creo que estaremos todos de acuerdo, pero, por supuesto, de las pruebas de balística y de las pistolas retiradas en la tarde del miércoles día 12 se podrá conocer, supongo, el origen del disparo.

Quiero indicar a los señores Diputados que en torno a los policías que actuaban de paisano pude comprobar allí la orden de servicio dada el día anterior; los turnos de guardia que tenían que hacer frente al hospital, las horas de entrada y las horas de salida, y pude también comprobar, no en aquella tarde, pero sí en conversación telefónica la mañana del día siguiente, ya en Madrid, que eso estaba aseverado por el informe de los propios responsables de las clínicas o de los hospitales en cuestión.

Mi versión en torno a la no adecuada información sobre que existía asalto, mi creencia de que con todo se habían hecho disparos de metrallera desde los manifestantes, es porque en algún momento el Gobernador oye el grito de un Policía Armada, frente a un Teniente con el que hablé: «Mi Teniente, agáchese, que le disparan con metrallera». Es la información que yo tengo. La seguridad, que creo compartimos, de que los policías de paisano disparan, pero no causan ninguna muerte, y la necesidad de conocer el origen del tiro y las decisiones adoptadas, en relación con esta versión que yo doy, me parece que



ofrecen una idea bastante clara de lo que yo creo que sucedió esa mañana en San Sebastián.

El Diputado señor Bujanda se ha referido también a los sucesos de Eguía. Puedo indicarle, según informes del Gobernador Civil, que no ha habido ninguna denuncia sobre esos sucesos, aunque le eran conocidos, y que en este momento desearíamos (y si nos puede ayudar el señor Bujanda yo se lo agradecería mucho) que hubiera denuncias concretas, como las que hemos tenido de Rentería, sobre esos posibles desmanes.

También puedo indicarle que en el barrio de Eguía no actuó la Compañía de Miranda. La Compañía de Zaragoza sí actuó en el barrio de Eguía. La Compañía de Miranda actuó en el barrio de Gros el día 11, y el día 12 la Compañía de Miranda actuó en Loyola y Martutene y la Compañía de Zaragoza actuó en Gros y Eguía. En todo caso, procuraré darle estos datos con más detalle, porque no sabía que este tema se iba a plantear, y también desearíamos que hicieran las denuncias concretas tal y como se ha planteado el criterio.

Versión sobre los sucesos de Rentería. Los sucesos de Rentería tienen lugar al día siguiente a mi estancia en San Sebastián. Yo estuve en San Sebastián el día 12, y tuvieron lugar el día 13, al mediodía.

El día anterior, reunido con los responsables de las Fuerzas de Seguridad, nos repartimos, más o menos, las responsabilidades, de tal suerte que la Policía Armada actuara en los núcleos urbanos y la Guardia Civil asegurara el tránsito por las dos carreteras principales, la N-I y la autopista, y también por el ferrocarril. Se habían planteado situaciones muy difíciles y teníamos, incluso, familias de emigrantes en la estación de ferrocarril.

De acuerdo con ello, y muy a primera hora, casi de madrugada, está asegurado el tránsito en el ferrocarril, la autopista y la carretera N-I, pero, al final de aquella mañana, se plantean dificultades para la Guardia Civil en razón de unas barricadas existentes. El General de la zona, que estaba al mando de las fuerzas, habla con el Gobernador civil y acuerdan solicitar la ayuda de la Policía Ar-

mada, y yo mismo, que estaba muy al tanto del tema, indiqué que, si hay que acudir, acudan muchos Policías Armadas, con el fin de no vernos en situaciones de compromiso.

Los datos de que yo dispongo, de los que disponen ustedes en este sentido e incluso las intervenciones anteriores, no acusan gran disparidad en la información de que, cuando llega la Policía Armada allí, de hecho, el tema había bajado muy importantemente, quizá, también, porque era la hora del almuerzo, y entonces se produce la actuación de, creo, una Sección de la Compañía de la reserva general de Miranda, que resulta absolutamente incomprensible y que, por supuesto, aunque no haya causado muertes, es el hecho más grave, a mi juicio al menos, de cuantos estamos analizando, y cuya versión, según se me comunicó telefónicamente, es bastante aproximada a la de que disponen ustedes y a la que me dio ayer el Presidente de la Comisión Gestora del Municipio de Rentería y el Secretario del Ayuntamiento, el cual, además, tiene la condición de ser hijo de un Coronel del Ejército que, asimismo, ha servido durante mucho tiempo en la Policía Armada.

Creo que he tratado de dar la versión con los informes de que dispongo y en la seguridad, en la casi seguridad, de que me vería muy dificultado para, en cualquier otra ocasión, hacerla más precisa, y les rogaría a ustedes que se pusieran en mi propia situación para ver si es posible más precisión en torno a estos sucesos.

Tengo que agradecer al Diputado y Secretario general del Partido Comunista de España, don Santiago Carrillo, el reconocimiento de que es la primera vez, desde su uso de razón personal y política —que ya es larga— que se produce una información de este estilo; pero he de hacerle una pequeña rectificación. No es la primera vez que medidas correctoras por parte del Gobierno y del Ministerio del Interior se hacen públicas de manera inmediata. Recientemente, hace unos meses, en un caso que resultó claro de no obediencia del Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga a las instrucciones que le había impartido el Gobernador Civil, creo que no habían transcurrido más de dos o tres horas del suceso y

se produjo su cese, su relevo, con la singularidad de que, como explicaré luego, en el campo disciplinario y en lo que toca a la Guardia Civil, el Ministro del Interior no tiene competencia.

Y entro ya, señores, en aquella parte de sus intervenciones que no se han referido tanto a los sucesos, sino más bien a la política del orden público, y por aquello de que el orden de las personas es anterior al orden de las cosas y a la política de las personas que se dedican al orden. Yo tengo que reiterarme en las palabras que he pronunciado al principio de esta sesión.

Han cambiado muchas cosas en la vida política y en la vida social en España. Ustedes se han referido a ellas. Se han alumbrado nuevas libertades: libertad de asociación, libertad de reunión, libertad de manifestación en la calle. Por supuesto, nosotros siempre tenemos que ocuparnos de los temas cuando de ellos surgen dificultades. Quizá no pensamos que esa explosión de manifestaciones en la calle se han desarrollado en muy buena parte gracias a la actitud ejemplar de la generalidad de las Fuerzas de Orden Público, como aquí también se ha reconocido.

En estos días, aunque creo que es muy difícil comparar situaciones heterogéneas, he visto muchas referencias al mayo francés, comparando las víctimas de una y otra situación. Quizá no nos acordamos de que muy recientemente, en Francia, en una manifestación antinuclear, hubo víctimas, mientras que nosotros hemos tenido manifestaciones antinucleares muy graves, muy difíciles —como, por ejemplo, las de la central nuclear de Lemóniz—, que han podido sustanciarse sin ningún problema o, al menos, sin ningún problema grave.

Comprendo que tenemos que ocuparnos de las dificultades y no de las libertades, y entiendo perfectamente que mi obligación es comparecer ante ustedes en el primer supuesto, porque mi oficio, de lo segundo, tiene poco.

Pero, señores Diputados, yo quisiera que pensarán si de verdad el comportamiento general de las Fuerzas de Seguridad no ha sido ejemplar y si no ha sido, quizá, la institución que ha tenido más dificultades —y las tiene

y las tendrá— para acomodarse a la nueva situación política; es la que ha tenido más retos en la calle y, sin embargo, creo que, en conjunto, el balance es enormemente positivo.

Aquí se ha dicho por el Diputado señor Fuejo que había un deterioro creciente del orden público. Yo quisiera indicar a esta Comisión que, evidentemente, la violencia en la calle, en líneas generales, ha disminuido, y mucho, tanto por la actuación de las Fuerzas de Seguridad como también porque los ciudadanos nos hemos acostumbrado a hacer uso de la libertad de manifestación de forma más pacífica que la que, lógicamente, acompañaba en los momentos iniciales el ejercicio de ese derecho. Porque está claro, como he indicado también, que es fácil modificar las normas de las Fuerzas de Seguridad y es relativamente fácil alumbrar nuevas libertades; lo que es difícil es acomodar las actitudes de las personas a esas normas y también acostumbrar a los ciudadanos a las nuevas libertades.

De enero a mayo de este año ha disminuido la delincuencia común, que es la segunda de las vertientes de eso que, genéricamente, se denomina el orden público, y realmente ha habido éxitos notables en el campo de la lucha contra el terrorismo, por supuesto exceptuando el terrorismo que tiene su origen en la ETA.

Cuando a veces se habla de las muertes de ahora, quizá nos olvidamos de las muertes de antes. Y conste que lo dice quien también antes tuvo responsabilidades de Gobierno.

Quiero indicar a la Comisión que entiendo que no ha habido desacato a las órdenes de la autoridad gubernativa. Luego me referiré a ello, analizando con más detalle las relaciones de las autoridades gubernativas con los dirigentes o responsables de las Fuerzas de Seguridad. Creo que no ha habido desacato; es decir, ha habido errores, ha habido órdenes mal impartidas, pero estimo que, de verdad, no ha habido desacato. En todo caso, no soy yo, a estas alturas, quien puede definir en estos momentos si hubo o no hubo desacato.

Se ha indicado que, si bien en el terreno de los principios podemos estar más o menos de acuerdo con las manifestaciones que he he-

cho al inicio de esta Comisión, se exige del Gobierno, y muy particularmente del Ministro del Interior, una actitud más dinámica y más enérgica en la nueva política de orden público. Quiero recordar que algún Grupo Parlamentario, justamente el Grupo Parlamentario Comunista, creo que entregó una especie de proposición no de ley en este Congreso en la que se indicaba que el Gobierno y el Ministro del Interior no dictaran nuevas disposiciones en tanto no se aprobara la Ley de Orden Público y la Ley de la Policía; cuestión que entiendo perfectamente, como entiendo algunas manifestaciones recientes del Grupo Socialistas de Cataluña, más o menos en este sentido, porque podría creerse que el Gobierno, a través de sus propias disposiciones, estaba prejuzgando cuestiones que sólo a las Cortes, al Congreso y al Senado competen. Pero lo que es cierto es que hemos sido suficientes. En cierto modo, se nos acusaba de ser demasiado dinámicos. En torno a la energía, yo no tengo ningún inconveniente en que la Comisión —y quizá en reuniones que debieran tener periódicamente con el Ministro del Interior, no solamente cuando hay problemas— conozca con detalle las determinaciones que en el campo, por ahora estrecho, que el Ministro del Interior tiene en el ámbito disciplinario ha tomado a lo largo de su gestión.

Se me pregunta en torno a la formación de los cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Ha sido mi problema fundamental, porque entiendo, insisto, que una cosa es hacer las normas, escribirlas en el «Boletín Oficial del Estado», y otra cosa es que éstas entren en la voluntad de las personas que tienen que ponerlas en práctica. Saben los señores Diputados que recientemente el Gobierno constituyó, a mi propuesta, una Comisión en la que participaban personas ajenas a la Policía, justamente para tratar de la organización y de la ordenación de la Escuela General de Policía y de su plan de estudio. Yo he contado con la colaboración de jueces, de fiscales, de catedráticos, de los miembros de la propia Policía, de la Guardia Civil y la Policía Armada, en una ambiciosa empresa, en la que tengo gran ilusión, de una nueva Escuela de Policía y de una nueva formación.

El decreto está publicado, el Patronato está a punto de constituirse y espero que de ahí surja un plan de estudios, surja una formación adecuada a los nuevos tiempos. Dentro de las limitaciones con las que juego en los otros dos campos de la Policía Armada y de la Guardia Civil, lo intentaré también.

En torno a lo que se refiere a la formación de nuestros cuerpos y fuerzas, que algún grupo político enemigo del proceso político seguido por los dos Gobiernos del Presidente Suárez esté tratando de lucrarse de determinados sucesos, es otra preocupación que tengo y, por supuesto, la confirmo, esa intención existe. Y además existe, como he indicado públicamente varias veces, utilizando principios que se proclaman, pero en los que estoy seguro no se cree, porque si se creyera en ellos no se utilizarían a estos efectos. Pero también hemos de tener en cuenta que en determinados ámbitos, si solamente unos grupos son los que aparecen como defensores de determinados principios: la unidad de la Patria; o defensores de determinados símbolos, como la bandera, o que son los que vitorean a los cuerpos y Fuerzas de Seguridad, es muy difícil que algunos de esos miembros de cuerpos y fuerzas no crean que éstos son sus únicos amigos, cuando doy por seguro que de unos cuerpos y Fuerzas de Seguridad en forma son sus amigos la mayoría de los españoles, singularmente en una situación en libertad en la que se hace más necesario tener esos cuerpos y fuerzas en primera línea para la salvaguarda de esos derechos y libertades.

En este sentido, respecto a determinadas conductas o actitudes individuales de cuerpos y fuerzas, quiero señalar algo que resulta muy claro, pienso que resulta muy claro para todos: la Policía española, la Guardia Civil española, la Policía Armada española lo que ha hecho es seguir las órdenes del Gobierno en las situaciones anteriores. Si ha habido responsabilidades, estarán en el campo del Gobierno y no en las suyas. Digo esto desde la perspectiva de quien durante año y medio, es verdad que sin problemas graves, tuvo la responsabilidad concreta de dirigir estos cuerpos y fuerzas.

Se ha hablado por el Secretario General del Partido Comunista de España de las solucio-

nes específicas para el problema vasco en general, y las policiales en particular. He tenido diversas conversaciones con el Consejero del Interior, y ayer con el Presidente del Consejo General Vasco, y he expresado en una reciente interpelación que tuve en el Senado cuál es la idea del Gobierno y la mía propia sobre las policías locales. Pienso que esos criterios sobre las policías municipales y provinciales, que podemos ya poner en marcha en el marco de la actual legalidad aun antes de la Constitución, pudieran tener un determinado reflejo en los Estatutos de autonomía.

Creo que al Estado le corresponden una serie de competencias y responsabilidades con carácter exclusivo, pero también pienso que se requiere la colaboración en la acción policial, quizá no tanto como ha indicado el Diputado señor Carrillo, en el campo de la investigación de los delitos o en el campo de otra serie de competencias que corresponden claramente al Estado, pero sí en la actuación en la calle, en la actuación directa. Por supuesto esa colaboración es posible, sobre todo porque hay que tratar de manera desigual a los desiguales; creo que así como determinadas regiones tienen un tipo de preocupación, un tipo de esperanza, un tipo de reivindicación que el Gobierno y el Parlamento tienen que contestar en relación con ellas, otras tienen otros: unos hacen más hincapié en el idioma, otros hacen más hincapié en la policía autóctona, otros hacen más hincapié en otros tipos de actuaciones que su propia sociedad, su propio pueblo les demandan. Así, el pueblo vasco, por razones que todos comprendemos y compartimos, hace especial hincapié en ese tema y tenemos que darle respuesta, sin que tampoco un exceso de facilidad en la respuesta en momentos de gravedad nos pueda hacer abdicar de responsabilidades que al Estado, administrado por el Gobierno que sea, solamente competen.

El Diputado señor Busquets ha indicado que mi intervención inicial ha sido pobre en el terreno de ofrecer soluciones concretas. El Diputado señor Busquets, entre otras cosas, es miembro de la Ponencia que está informando el proyecto de ley de la Policía y,

recientemente, en la sede del Ministerio del Interior, hemos tenido una larga conversación, en la que también han participado los responsables de las Fuerzas de Seguridad del Estado, y además sé que ha tenido conversaciones posteriores con algunos de mis colaboradores más inmediatos sobre este tema.

Voy a indicar con rapidez, pero pienso que con precisión, qué es lo que pienso, cómo tienen que estar organizadas las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Primero, tiene que haber un Cuerpo civil, el Cuerpo General de Policía, con competencia en todo el territorio nacional, para la investigación de los delitos. Esto requiere un Cuerpo mejor dotado profesionalmente, actualizado en su formación, e insisto en el tema de la Escuela. Quizá con menos dotación, con menos número de policía del que hoy tenemos y, por tanto, restándole competencias puramente burocráticas y administrativas que no les son propias. Por tanto, veo una policía más o menos formada de acuerdo con los criterios que señala el proyecto de ley de la Policía y los recientes decretos aprobados por el Gobierno, con menos efectivos numéricos, pero profesionalizados, más tecnificados y con actuación para la lucha contra la delincuencia común en toda España.

Segundo, dos Cuerpos: uno, de estructura militar, que es la Policía Armada, para la actuación en las grandes urbes. Hemos señalado, por decisión del Gobierno, que por primera vez ha habido una determinación clara, en ciudades de más de 20.000 habitantes —puede ser esa cifra, puede ser otra, pero ésa es una—; la Policía Armada actuando como brazo auxiliar del Cuerpo General de Policía en las ciudades de más de 20.000 habitantes. La Guardia Civil, en razón de su tradición rural, actuando en las ciudades de menos de 20.000 habitantes.

La Policía Armada, de estructura militar, dependiente del Ministerio del Interior, y por tanto con una mayor responsabilidad de este Ministerio en torno a ascensos, a los nombramientos, a los destinos y a la disciplina. En algunos momentos esa disciplina se tendrá que exigir (supongo que soy impreciso jurídicamente hablando, pero pienso que se me entenderá) ante los órganos militares corres-

pondientes, hoy el Consejo Supremo de Justicia Militar, o las Autoridades judiciales militares, quizá (dada la naturaleza, aunque militar, específica de la Policía Armada) con una actuación jurídica militar específica; pero, previamente, en el terreno disciplinario, con una competencia exclusiva y excluyente del Gobierno, a través del Ministerio del Interior.

Además, tratando de resolver un tema que es de los que nos causan mayores problemas a la hora de hacer ejemplares las sanciones (y de esto recordará el Diputado señor Busquets que hablamos en esta conversación a la que me he referido), algunos de los miembros de la Ponencia quizá no habían entendido, pues a lo mejor no estaba bien expresado, que la intención del Gobierno es que la incoación de un expediente digamos por la vía judicial no impida la posibilidad de tomar medidas cautelares previas.

Es decir, realmente uno de los temas más difíciles en la actuación disciplinaria respecto a la Policía Armada no es tanto que hoy (y es otro de los cambios que señala la ley de la policía) los hechos en los que actúa la Policía Armada se enjuicien ante la jurisdicción ordinaria y que la disciplina pueda exigir la jurisdicción militar, sino la imposibilidad de que en el momento que empieza a actuar la jurisdicción militar estamos impedidos de una actuación disciplinaria de carácter gubernativo, que, por tanto, y aun cuando esa posible actuación lleva mucho más lejos, resta, evidentemente, ejemplaridad.

Por supuesto, nos hemos planteado, como sabe la Comisión, en el seno de la ley de la Policía, cuál es la situación de los Oficiales, los Jefes del Ejército que vienen a servir a la policía y hemos dado un abanico de soluciones. La primera y más importante, la creación de la Academia de la Policía Armada para producir oficiales propios. Hoy, como ustedes saben, la Policía Armada, que es la que se produce en la Escuela General de la Policía Armada, solamente puede llegar, y en muy pocos casos, a Comandante. Pero realmente la oficialidad, los Jefes, Capitanes, Comandantes, Tenientes Coroneles y Coroneles proceden mayoritariamente del Ejército. En uso de unos coeficientes que el Ministro del In-

terior puede modificar, y que modificó recientemente, porque no había solicitudes suficientes por parte de los oficiales procedentes del Ejército, de Jefes, y porque creemos que es necesario, aumentamos al máximo la posibilidad de oficialidad propia.

La idea, que está en la Ley de la Policía, en el proyecto, y creo que está más perfilada todavía en el informe de la Ponencia, y que podrá estar definitivamente resuelta cuando la ley sea ley, es, primero, una Academia General de la Policía que produzca su propia oficialidad; segundo, mayores posibilidades de promoción hasta Coroneles, y sólo hasta Comandantes de la Policía Armada, y tercero, un compromiso de los Oficiales y Jefes que procedan del Ejército de estar con la Policía Armada un tiempo determinado, con lo cual, lógicamente, se comprometen más con la naturaleza específica de la misión que les ha sido encomendada.

Más o menos claros, creo que estos criterios están en la ley y, por supuesto, yo estoy dispuesto hasta el límite de mis responsabilidades a llevarlos por los cauces que tenga en mi mano.

Aun cuando no se plantea el tema en torno a la Guardia Civil, es claro que es un Cuerpo militar que forma parte de las Fuerzas Armadas y tiene una determinada dependencia del Ministerio de Defensa, pero evidentemente es un Cuerpo que fundamentalmente se usa en materias de orden público, que se usa por el Ministerio del Interior, aunque tiene que servir a la defensa.

En este campo, yo creo que es necesario una actualización radical de las funciones que el mundo civil y el mundo militar tiene respecto de la Guardia Civil. Y creo, además, que en alguno de los aspectos hoy incluso pueden estar vencidas a favor de una demasiada actuación del Ministerio del Interior, como puede ser la distribución de las fuerzas. La distribución de las Fuerzas de la Guardia Civil debe operar en función del orden público, pero debe de operar en función de la defensa. La distribución de las fuerzas, que es una posibilidad sólo mía, creo que debe ser una posibilidad compartida en el futuro.

También es cierto que el Ministerio del Interior y el Gobierno no deben inmiscuirse en los problemas puramente profesionales de as-

censos y de promociones, pero sí debe saber y debe intervenir el Ministerio acerca de quiénes son jefes de los tercios entre los 46 coroneles de la Guardia Civil; debe saber quiénes son los jefes de comandancia entre los sesenta y tanto tenientes coroneles, y en uso de una política que, por primera vez, se ha seguido, en la designación del Teniente General Director de la Guardia Civil, ha sido en Consejo de Ministros, a propuesta conjunta del Ministros de Defensa y del Interior.

Más o menos me parece que he expresado lo que creo que debería ser la policía respecto a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y muy especialmente en el campo de la dependencia del Gobierno, de las actuaciones posibles de parte del Gobierno y concretamente del Ministerio responsable del orden público y la seguridad.

Señoras y señores Diputados, queda un aspecto que es el de mis propias responsabilidades. Insisto en que al menos las de la comparecencia las suelo cumplir puntualmente, y bien desearía que los sucesos no fueran la causa de esta comparecencia y que éstas fueran más normales, en épocas de bonanza. De todas formas, señoras y señores Diputados, hay un sistema provisional de relaciones entre el Gobierno y el Parlamento que establece el sistema de exigencia de responsabilidades a los Ministros, y estoy sometido a él.

Existe la posibilidad de que sea cesado por decisión del señor Presidente del Gobierno, y existe la posibilidad de que dimita. Contesto a esta posibilidad como contesté recientemente: que personalmente siempre tengo presentada la dimisión, pero habitualmente la retiro cuando existen problemas graves, y ahora estamos ante problemas graves.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

De acuerdo con las normas de procedimiento establecidas, en este momento, y una vez que el señor Ministro ha contestado a las cuestiones que han sido formuladas, los Grupos Parlamentarios pueden replicar para hacer las manifestaciones que consideren convenientes. A estos efectos cada Grupo Parlamentario dispondrá de diez minutos.

Para el orden del debate, pienso que quizá podría preguntarse a los Grupos Parla-

rios, por el mismo orden en que han intervenido en el turno primero, si desean utilizar este segundo turno, bien entendido que si alguno no desea hacerlo en este momento y quiere hacerlo «a posteriori» no vamos a considerar su derecho como caducado. Pero quizá para el buen orden sería preferible, si Sus Señorías lo consideran conveniente, seguir el mismo orden del primer turno.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso fue el primero que intervino. ¿Desea hacer uso del segundo turno? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta noche hemos escuchado, señor Ministro, intervenciones generalizadoras o concentradoras del tema e intervenciones particularizadas o difusoras del mismo. Ha habido intervenciones que apuntan, tal vez, como la del Grupo Mixto, tal vez como la de la Minoría Vasca, o como la nuestra propia, hacia la responsabilidad en el máximo nivel, y, evidentemente, otras intervenciones que, a nuestro parecer, han degradado la solicitud de responsabilidad a niveles inferiores al del señor Ministro.

Nosotros nos seguimos encontrando, en este segundo turno de intervenciones, ante unos informes respecto a los cuales no voy a insistir en el juicio que mis compañeros han hecho; unos informes que me atrevería a decir que en algún caso, en la segunda intervención del señor Ministro, se ha reincidido en cuanto a la confusión que aportan y a la contradicción que traen.

Estamos aquí para preguntar o para opinar sobre unos hechos de los que se nos ha informado, según se nos advierte un tanto enfáticamente, por primera vez. No sé si incluso en la opinión hasta del propio Grupo de UCD, del propio Grupo del señor Ministro; esta primera vez ha sido un tanto desafortunada, un tanto contradictoria. Nosotros desde luego esperamos, como ya señalaba el señor Ministro, que no haya una segunda vez, y lo esperamos porque todos rechazamos estos hechos que atraen la atención del Parlamento en este momento. Independientemente de que pensamos que no haya esta segunda vuelta para el señor Ministro, en la medida en que

la responsabilidad pueda llevarle a alguna de las decisiones a las que él ha hecho referencia.

Nosotros, pues, insistimos en generalizar, desde la responsabilidad y la seriedad que los Socialistas y también el resto de los Grupos Parlamentarios han manifestado en el año que llevamos de Parlamento democrático; insistimos en generalizar, repito, en concentrar el análisis y en colocar la responsabilidad en el supremo nivel que le corresponde, pues pensamos que en ese supremo nivel es donde está la clave.

Generalizar para nosotros no es solamente hacer referencia —aunque específicamente para ello estamos aquí— a los desgraciados hechos de ayer y de anteayer. Es incluso hacer referencia, y el propio señor Ministro la ha hecho, a otros hechos y acontecimientos desafortunados de Málaga y de Tenerife, donde parecidos esquemas se han repetido en lo que se refiere a la política de orden público que se ha aplicado desde ese Ministerio.

Señor Ministro, su política de orden público para nosotros, para los Socialistas, a partir de hechos tan graves y repetidos, no sintoniza con este período de transición. Nos tememos que esa política tal vez no sea tampoco la adecuada para ese período democrático pleno que se vislumbra a partir de la aprobación de la Constitución. Y desde luego si no sintoniza, cuando la orquesta desafina, y cuando lo hace repetidamente, no se puede culpar al violinista, a este o al otro mando de las Fuerzas de Orden público, sino que hay que mirar en tales casos, y eso pretendemos hacer, al director de la orquesta.

Eso es lo que venimos haciendo los Socialistas aproximadamente desde que comenzó nuestro mandato parlamentario. Desde entonces hemos insistido en que en todos los temas del país, por supuesto, pero en éste en particular, en este gran tema que es el orden público, el Parlamento debe entrar; es un tema en el que el Parlamento debe mandar y a través del cual el Parlamento ratifique efectivamente todo el papel representativo que tiene, que debe tener en este país en una democracia.

Hemos venido manifestando en el Parlamento nuestra inquietud por esa política, señor Ministro, que no hemos encontrado abso-

lutamente afortunada. Estamos de acuerdo, y lo manifestamos sin ningún tipo de ambages, en que es difícil la labor de un Ministerio del Interior en momentos como éste de tránsito. Reconocemos esta dificultad y lo decimos públicamente. Hay efectivamente una inercia institucional que puede que vaya en contra del proceso democrático y que nosotros sabemos que el único remedio que tiene es el oponer a la misma la fuerza de las instituciones que la Constitución está configurando.

Pero a nosotros, señor Ministro, en este plano de generalización que iniciamos, nos interesa saber cuál es efectivamente su actitud manifestada, no su actitud querida —sabemos que su actitud querida está efectivamente dentro de hacer esta Constitución y este marco democrático—; la actitud manifestada de cara a contrarrestar en este período de transición esa inercia institucional. Hasta qué punto su responsabilidad política se coloca en afrontar debidamente esa inercia del pasado.

Nosotros (y vuelvo a insistir en el tema de la globalización, de la generalización de la cuestión) queremos, en primer lugar, salir al paso de unas afirmaciones del propio señor Ministro y de algunos Grupos Parlamentarios, que tratan de llevar la cuestión a una personalización de responsabilidades. Porque, efectivamente, nosotros admitimos, cómo no, que el aparato legal y reglamentario que personaliza e individualiza la responsabilidad está para aplicarse y cumplirse. Qué duda cabe que ahí están los tribunales, el procedimiento disciplinario que va a individualizar una serie de responsabilidades de este o del otro mando de las Fuerzas de Orden público.

Ahora bien, esa personalización de las responsabilidades no puede confundirnos de tal manera que nos aparte de la responsabilidad política que queremos plantear aquí, de lo que queremos preguntar aquí al señor Ministro, y que no nos permitimos poner en duda.

También en algunas intervenciones, y en las del señor Ministro se insiste (y siempre es bueno insistir), en el respeto que manifiesta el Ejecutivo actual hacia las Fuerzas de Orden Público, en la consideración hacia las mismas, en su comportamiento ejemplar. Naturalmente, eso es así y se ha manifestado de esa manera puntualmente por todos los Grupos Parlamentarios que integran esta Cámara.

ra. No nos recuerde tanto, señor Ministro, que debemos esa consideración, porque esta Cámara siempre lo ha manifestado así. Incluso más, sabemos que las Fuerzas de Orden Público esperan efectivamente mucho del trabajo que estamos realizando aquí dentro, tanto de la Constitución que estamos redactando, como de esa Ley de Policía de la que hace un momento se acaba de hablar. La solidaridad con esas Fuerzas de Orden Público ha sido ya varias veces manifestada por la Cámara y nosotros, por supuesto, aquí la ratificamos. Pero evidentemente no es necesario insistir en ella, en la medida en que la Cámara está absolutamente responsabilizada de la misma.

Por último, las intervenciones del señor Ministro parece que conducen al campo franco, a la esperanza abierta de una reforma profunda del orden público. Parece que el eje legal de esa reforma lo constituye fundamentalmente la Ley de Orden público y la Ley de Policía.

Nosotros ya empezamos por felicitarnos aquí de una novedad, de la novedad de que algún Grupo Parlamentario, por ejemplo el de Unión de Centro Democrático, y de que el propio Ministerio piense que, en contra del espíritu del proyecto de ley que se ha mandado a la Cámara, efectivamente el Cuerpo de la Policía Nacional, como tantos miembros de la actual Policía Armada, desean vaya a ser un Cuerpo civil.

Pero eso no es algo que aquí al señor Ministro le pidamos, no es algo que desde los escaños le pidamos al Ejecutivo, sino que ya nos lo hemos impuesto muchos como responsabilidad propia dentro del Parlamento, puesto que es éste el que tiene la responsabilidad absoluta en determinar este carácter, y creo que ahora encontramos franco el camino para satisfacer una enmienda a este proyecto de ley que no había encontrado hasta ahora plena, aunque sí parcial, satisfacción.

Reforma profunda del orden público. Si hace falta, señor Ministro, esta reforma en profundidad de la política de orden público, muchos ciudadanos nos preguntamos —y entre ellos muchos miembros de las Fuerzas de Orden Público se preguntan— si es S. S. la persona adecuada para formularla y para impulsarla.

La responsabilidad de un Ministro del Interior no termina en coordinar bien la solicitud de información, en valorarla cuando pueda o en ofrecerla puntualmente al Congreso. Esa responsabilidad empieza desde la periodicidad grave de unas deficiencias en el funcionamiento del aparato estatal que de él depende; en definitiva, en la responsabilidad política que la periodicidad de esas deficiencias en el funcionamiento del aparato del orden público ha manifestado.

Señor Ministro, el Grupo Parlamentario Socialista considera que en una sociedad democrática las responsabilidades políticas deben situarse a sus debidos niveles. Para nosotros la responsabilidad política ante hechos tan graves como los que se vienen sucediendo se coloca precisamente al nivel en que usted se encuentra, y usted mismo ha reconocido esta noche la responsabilidad política que le incumbe. En su nivel está la responsabilidad por lo hecho mal o por lo dejado de hacer.

Lo que los Socialistas le pedimos, señor Ministro, es que usted asuma sus responsabilidades, que actúe como actuaría un Ministro del Interior en cualquier país democrático cuando su política de orden público hubiera fracasado de forma tan evidente como la suya ha fracasado desgraciadamente en este país.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Bujanda Sarasola, de la Minoría Vasca, desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Bujanda.

El señor BUJANDA SARASOLA: Simplemente para decir que las primeras palabras que me ha dirigido el señor Ministro no las he entendido muy claramente, quizá por algún error de percepción.

En segundo lugar, que estoy de acuerdo con el relato que se ha hecho de todo lo ocurrido en Rentería que, según los informes de nuestro Partido, se acerca mucho a la realidad.

En tercer lugar, manifestar —no voy a decir en absoluto, porque hay algunos detalles que concuerdan con todo lo ocurrido en San Sebastián tanto el día 11 como el 12— que he tomado buena nota, comunicaré a los vecinos (que son los que me han denunciado los desmanes que han hecho las Fuerzas de la Policía Armada) y procuraré encauzar las de-



nuncias hacia el Gobernador Civil o la autoridad más adecuada.

Como miembro del Grupo Parlamentario Vasco digo que haremos lo posible por someter al Congreso una proposición que todavía no hemos fijado, pero que ya anuncio.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún representante del Grupo Parlamentario Comunista desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Muy brevemente, para decir que en la amplia respuesta que el Ministro del Interior ha hecho a las cuestiones planteadas en la discusión he observado la ausencia —pienso que por olvido— a una pregunta que yo hacía precisamente al terminar mi intervención, relacionada con los servicios de información y con las personas que dirigen estos servicios. Unas palabras del señor Fraile, representante de UCD, me confirman en la impresión de que esos servicios no marchan bien.

El señor Fraile nos ha explicado, e incluso ha pedido explicaciones más amplias al señor Ministro, que toda una serie de personas, que van desde ese supuesto terrorista francés hasta turistas americanos y otros, estaban informadas de que el día 8 iba a suceder en Pamplona algo grave, y de la gestión del Ministerio en todo el contorno de los acontecimientos de Pamplona me da la impresión de que el Ministro es el único que no estaba enterado de eso y que no tomó las precauciones extraordinarias que debería haber tomado de haberlo estado.

En ese orden de cosas, creo que el señor Fraile no ha hecho un buen servicio al Ministro del Interior esta noche.

En esa cuestión, pues, yo querría insistir en las explicaciones que ha dado el señor Ministro respecto a su plan de reforma de la Policía. Pienso que hay elementos interesantes, útiles, y yo no tengo ninguna objeción, ninguna observación respecto a la persona que aplique esa política de democratización de las Fuerzas de Orden Público, porque si nos ponemos a ser tan exigentes, todo el edificio político que estamos construyendo probablemente se vendría abajo, y hay que partir del principio de la buena voluntad de todos,

independientemente del pasado político, para llevar a cabo ese proceso en todos sus aspectos de democratización del país.

Tomo nota también de la confirmación del señor Ministro de mi preocupación de que existen grupos no democráticos que tratan de utilizar a las Fuerzas de Orden Público, que tratan de manipularlas, utilizando métodos a los que él se ha referido, y espero que, en ese orden de cosas, el Ministerio tomará cada vez mayores precauciones para que tales manipulaciones no sean posibles.

Tomo nota también de la manifestación del propósito de ir a la organización de policías municipales y provinciales que puedan ser dirigidas por los órganos autónomos y que cumplan una parte, y una parte importante, de las funciones de orden público en la calle.

Para terminar, quiero decir que, para mí, la cuestión esencial no es que el señor Martín Villa siga siendo Ministro o deje de serlo. Yo creo que, si deja de serlo, pueden venir otros que le hagan bueno, que ya es difícil. Para mí la cuestión no es ésa; para mí se trata de una cuestión que concierne no sólo al Ministro, sino a todo el Gobierno, y es esa dinamización de la política de formación democrática de la Policía, como es también deshacerse de algunos colaboradores que no ayudan a la imagen de un Ministerio democrático del Interior. Y el señor Ministro sabe muy bien quiénes son y en quiénes pienso yo cuando estoy hablando de esto.

Creo que plantear ahora —y por eso mi Grupo no va a presentar ninguna proposición en ese sentido— la dimisión del Ministro del Interior, cuando estamos terminando la Constitución y, por consiguiente, terminando un período provisional; cuando quizá dentro de un par de meses se plantee la cuestión de la remodelación del Gobierno y tengan que entrar en él otros de los partidos que hay aquí —yo no quiero decir quiénes, porque no lo sé, pero otros de los partidos que hay aquí— y a lo mejor reemplacen al señor Martín Villa representantes de esos partidos; cuando en el plazo de dos meses, más o menos, se va a abordar ese problema, me parece que una crisis de Gobierno —y la dimisión del Ministro del Interior sería una crisis de Gobierno— vendría a complicar más todo este proceso.

Por eso, por muchos defectos que tenga el

Ministro, por muy justificada que estuviera su destitución (creo que, en principio, lo estaría y yo no me pondría a defender al Ministro, a pesar de lo que dicen algunos órganos de prensa), considero que la solución al debate de hoy no sería ésa. Hay que darle otra solución que personalice, en efecto, las responsabilidades, porque son personales, y que se oriente a agilizar y a dinamizar todo ese proceso de democratización de las Fuerzas de Orden Público. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Alavedra, de la Minoría Catalana, ¿desea hacer uso de palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Busquets, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Yo sé que el señor Ministro no ha tenido, en absoluto, la intención de confundir a la opinión pública; pero, claro, quizá no se ha entendido bien lo de la comida de trabajo. Fue una comida a la que asistió la Ponencia que estaba elaborando la Ley de Policía y a la que también asistieron los Directores Generales, de cara a recibir sus opiniones. Digo esto porque se ha hablado de varias relaciones. La vez anterior que yo había estado en el Ministerio de la Gobernación fue hace varios años. Recuerdo que fue como portavoz de un grupo de militares que estaban en la cárcel y que la entrevista fue muy difícil y lo pasé bastante mal.

Por otra parte, también quisiera decir que ciertamente nuestro Grupo Parlamentario ha hecho una petición para que no se dicten reglamentos sobre temas a los que afectan a una ley en proceso de elaboración; pero de ello, evidentemente, no debe deducirse que nosotros digamos que no se debe hacer, sino que lo que pedíamos es que se hiciera adecuada y correctamente.

Por otra parte, la exposición detallada que nos ha hecho, entrando en temas concretos, yo creo, sinceramente, que no es la exposición o el criterio que debería haber dado, sino que lo que debería habernos ofrecido era una valoración política.

No se trata aquí —no nos interesa ni creo que nos incumba— de saber si la responsabilidad es del jefe militar o del jefe policial,

porque para ello existirán unas vías judiciales, y en eso no debemos ni vamos a incidir; pero en lo que sí queremos incidir es en las responsabilidades políticas, o sea, en aquellas medidas políticas generales que, desde el Ministerio del Interior y en estos últimos tiempos y desde que Su Excelencia ejerce el Ministerio, ha tomado para que estas cosas no se produzcan. Creo que es por ahí por donde debía haber enfocado sus respuestas.

Ocorre que cuando he hablado de medidas estructurales, me ha explicado la ley. ¡Caramba, si esta ley me la conozco muy bien! Pero precisamente sucede que no me parece suficiente. Esta ley, que es de gestación lenta, la encuentro insuficiente y tímida. Ciertamente, la ley, a pesar de todo, es un paso adelante, claro que sí, pero, de momento, no sabemos cuándo va a ser aprobada.

En segundo lugar, en la ley, nosotros, los socialistas —y no sólo los socialistas, sino la mayoría de los Grupos Parlamentarios—, apuntábamos una serie de medidas estructurales que costaba mucho que fuesen aceptadas por el partido del Gobierno.

Entonces, a la vista de los acontecimientos actuales, de que la actual política que se lleva está dando resultados que no son los adecuados, yo esperaba que hoy el señor Ministro nos ofreciese unas alternativas mayores a partir de la ley, no, evidentemente, las cosas que en la ley, más o menos, ya se han recogido. Esperaba yo que dijera algo sobre el paso de competencias de orden público a comunidades autónomas; esperaba que dijera algo respecto a democratización de las Fuerzas de Orden Público, democratización bien entendida, en el sentido de aceptación de la ideología democrática; esperaba que dijera algo respecto a cambio de personas, respecto a medidas de distinta índole. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fuejo, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor FUEJO LAGO: Después de la intervención del señor Ministro, para mí y para el Grupo que represento se sacan unas consecuencias que me parece son fundamentales en el análisis de la política de seguridad civil del Estado, de la seguridad pública, en el sentido de que hay una clara separación, un di-

vorcio claro, entre los responsables máximos a nivel civil del orden público (y me estoy refiriendo a los Gobernadores civiles), prácticamente a nivel de todo el Estado, y aquellos más altos responsables de las Fuerzas de Orden Público. Esto se ha demostrado a través de los distintos hechos que aquí se han referido —La Laguna, Málaga, el País Vasco, y otros conflictos—, que tienen todos la connotación de que realmente el papel de los Gobernadores civiles, como máxima autoridad, está menoscabado o es de muy poca eficacia en cuanto al control y al sometimiento de los mandos de las Fuerzas de Orden Público a estas autoridades.

Esto significa lo que anteriormente he expresado: que la política general del Ministerio, la política del Ministro del Interior, no ha podido quizá imbuir a estas autoridades civiles sus responsabilidades, como tampoco a los mandos de las Fuerzas de Orden Público el sometimiento a esas autoridades civiles. Entonces, en nuestra opinión, esta política general de orden público ha fracasado, y si se aceptan, como dije antes, los errores y las faltas de información, las discrepancias en los informes, etc., y estas responsabilidades alcanzan a altos mandos de las Fuerzas de Orden Público, indudablemente, por corresponsabilidad, alcanzan al Ministro, que es la autoridad máxima responsable de estos hechos.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún representante del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: En primer lugar, quería hacer una rectificación al señor Carrillo. Lamento que él interprete que he hecho un mal favor al Ministro del Interior. En este sentido, y con el mayor respeto y cariño, he de decirle al señor Carrillo que su intervención me hace también a mí muy mal favor, porque cambia totalmente el sentido de mis palabras.

Con toda honestidad, diré que lo que en nombre de mi Grupo Parlamentario he querido aportar hoy, sin ninguna clase de connivencia con el señor Ministro, son unos hechos que no estaban recogidos en la información que teníamos, pero que demuestran

los intentos de alterar el orden público por grupos minoritarios terroristas en Pamplona los días anteriores a los sanfermines. Que había información de eso es evidente, y no es que lo sepa yo con más motivo en esta Cámara que otros grupos, sino que lo conozco por la propia acta de la Junta Provincial de Orden Público que tenemos en nuestro poder, en la que ya se dice que, ante las circunstancias que se pueden dar en los sanfermines, por la información recibida, se actúe con la máxima prudencia, no exenta la actuación si las circunstancias lo requieren; que se recomienda la adecuada red de información de todos los acontecimientos que se vayan produciendo, así como que dicha información se comunique rápidamente al Gobierno Civil.

Creo que lo que el señor Ministro ha dicho después, contestando a mis preguntas, era que se estaban investigando algunos de estos hechos, habiéndose referido él, en todo caso, a actuaciones posteriores al día 8, en tanto que yo me estaba refiriendo a actuaciones anteriores a ese día indicativas de que, indudablemente, en Pamplona había unos deseos terroristas de producir alteraciones del orden público durante las fiestas de los sanfermines.

Creo, señor Carrillo, que esta rectificación que le hago, como digo, con el máximo cariño y con el máximo respeto, es la que debe centrar justamente mis palabras.

Asimismo, con todo cariño y con todo afecto quería rectificar al señor Fajardo, a quien creo he entendido bien cuando ha dicho que posiblemente el Grupo Parlamentario de UCD también veía en los informes un nivel de confusión. Siento no haberme expresado debidamente en mi primera intervención. Lo que yo quería decir en ese momento es que las propias características de la estructura policial y de las Fuerzas de Seguridad actualmente hacen necesaria una modificación, puesto que ahora mismo estamos contemplando varios informes desde distintas perspectivas, siendo así que convendría un informe unitario de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En tal sentido, nosotros pensamos que la mejora que puede traer a la estructura de las Fuerzas de Seguridad la Ley de Policía han de ser muy convenientes, a fin de que si, desgraciadamente, de nuevo tenemos que ver ca-

sos de éstos, contemos con un informe mucho más completo, pero hecho sólo desde un prisma de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Y respecto a los intentos de generalizar que tan bien y con tan buena técnica parlamentaria ha hecho nuestro compañero señor Fajardo, pero que se vienen a centrar todos en la dimisión del Ministro del Interior, cedo los minutos que me quedan del turno a mi compañero Jesús Viana.

El señor VIANA SANTA CRUZ: Señor Presidente, brevísimamente para contestar a la intervención del representante del Grupo Socialista, señor Fajardo.

Quizá a través de sus palabras y de las diferentes intervenciones que desde el 15 de junio y con respecto al Ministro del Interior en diferentes casos ha ido manteniendo el Grupo Socialista, se destaca, diría yo, como nota válida y más importante de este Grupo o partido político la de no subestimar a las personas de valía que ocupan cargos importantes en el partido político que es UCD, y más concretamente en el poder. Considero yo que el Partido Socialista, de alguna manera, reiteradamente ha demostrado que no subestima la valía de quien hoy es el Ministro del Interior, porque aun creyéndome la enorme preocupación que tratan demostrar sobre el orden público en nuestro país, de lo que no cabe duda es de que ya son muchísimos meses en los que parece que cualquier alteración se trata de aprovechar, más que para buscar una futura solución, para un intento de dimisión del Ministro. Y digo esto porque ya desde finales de agosto o primeros de septiembre, a raíz del caso de Santander, que me atrevería a decir que no quedó suficientemente claro como para ver qué grado de provocación pudo haber entonces, desde ese momento hasta en los pasillos del Congreso, por qué no decirlo, algo que se ha oído a muchos Diputados del Grupo Socialista es una frase como la de: «No pararemos hasta que dimita el Ministro del Interior».

El que está ahora hablando formó parte de la Ponencia para investigar los sucesos ocurridos en Málaga. Puedo decir que participé reiteradamente en este tema, que estuvimos investigando, pero que para mí siempre me quedará como huella el que vi un desafortado

intento de querer capitalizar todo en la búsqueda única y exclusiva de la dimisión, de encontrar —diría yo— hechos que pudiesen reafirmar la petición de dimisión del Ministro del Interior.

Hay un punto sobre el que yo, plenamente consciente de la responsabilidad que como vasco y miembro de UCD tengo en este momento, me atrevería a plantear al señor Fajardo, y es que tanto su Grupo Parlamentario, por sus intentos reiterados de que dimita el señor Martín Villa, como nosotros coincidimos en algo: en la valía del Ministro que hoy ocupa la cartera de Interior. Y no digo esto única y exclusivamente con el ánimo de halagar los oídos del señor Ministro, sino simplemente para dejar constancia de que el Grupo de UCD quiere que siga ocupando la cartera de Interior el actual titular de la misma; que el Grupo de UCD seguirá apoyando a su Ministro, en primer lugar, porque opina —y lo hace con pleno conocimiento de causa— que no ha fracasado la política de orden público en nuestro país, sino que ha tenido una serie de accidentes, por supuesto, que han sido analizados en detalle, con todas las ventajas e inconvenientes con que se encuentra en este período de transición el titular de esta Cartera; en segundo lugar, porque, quizá con una especie de atribución mayor de la que corresponde al Grupo Socialista, hemos de considerar que si alguien puede pedir disciplina a un Ministro es el Grupo de UCD. Es decir, que nosotros —y hablo en nombre de mi Grupo Parlamentario— seguiremos apoyando, mientras siga siendo como hasta ahora, la actuación del señor Ministro del Interior.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario de los que no han intervenido en el debate desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Deseo hacer constar que de la interpretación que se deduce del artículo 143 del Reglamento no

parece que se autorice que en este segundo turno pudiese dividirse la intervención de un Grupo Parlamentario entre dos intervinientes.

El señor PRESIDENTE: Como tampoco lo prohíbe, hemos admitido la misma regla del primer turno. No creo que con ello, al no excederse en el tiempo que cada Grupo tiene, se haya hecho ningún daño a nadie.

Terminado este segundo turno, el señor Ministro del Interior me manifiesta su deseo de intervenir en el debate. Aunque las normas reglamentarias de desarrollo del artículo 143 no lo prevén, el artículo 60 del Reglamento, que es de aplicación general, dice: «Los miembros del Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten». Por otra parte, creo que la Comisión puede formar mejor su criterio al escuchar las palabras del señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Martín Villa): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con mucha brevedad quiero hacer referencia a aspectos muy concretos en esta segunda ocasión de intervenir.

Seguramente yo no me he explicado bien en mi referencia inicial a la intervención del Diputado señor Bujanda. Lo que quise decir es que me pareció entender que atribuía la posibilidad de esta reunión a la nota del Consejo General Vasco y yo traté de explicar que esa nota era posterior a la oferta de esta reunión, a la iniciativa de la misma por parte del Gobierno. Si no fue así, lo retiro y nada más. En torno a los sucesos de Eguía, la información que tengo, a lo largo de esta misma reunión, del Gobernador Civil de Guipúzcoa es que él no conoce renuncia alguna.

Se han producido determinadas intervenciones en torno a la responsabilidad del Ministro del Interior. Quiero decir que yo ni personal ni políticamente la hurto y que doy por sentado que el tener que tomar decisiones respecto a autoridades que de uno dependen puede dar un poco la impresión de que se quieren eludir las responsabilidades políticas propias del Gobierno y del Ministro de Interior. No es ése mi caso y quiero insistir en las distintas posibilidades por las que el Ministro del Interior puede cesar, de

las cuales no es la menos importante —para mí es la más importante— en el orden personal. Quiere ello decir que siempre tengo mi oferta de dimisión al Presidente del Gobierno, pero creo que mi obligación es retranquearme en esa oferta en el momento en que surgen dificultades, que es la situación en que estamos.

Con relación a la intervención del Diputado señor Fajardo, aparte de las consideraciones sobre las que con carácter general podemos estar de acuerdo en cuanto a lo que debe ser la política de orden público, quiero ser muy exacto en mi opinión en torno a la policía nacional, a lo que es hoy la Policía Armada. Yo no digo en absoluto que la policía nacional haya de tener carácter civil. Justamente, como sabe el señor Fajardo, recientemente he defendido en esa reunión de trabajo a que ha hecho referencia el señor Busquets el carácter militar, la estructura de organización militar de la policía nacional. Con ello, por otro lado, al incluir ese carácter en el proyecto de ley de la policía, el Ministro del Interior y el Gobierno no hacían sino ratificar lo indicado en el acuerdo entre los Grupos con representación parlamentaria y el Gobierno en los llamados Pactos de la Moncloa.

En definitiva, la Ley de la Policía es una parte del mandato de esos pactos en el campo político y es de carácter militar. Con eso no quiero decir que esa opinión no pueda modificarse, pero lo cierto es que la Ley de la Policía incluye el carácter militar de la Policía Armada, entre otras cosas en razón de lo acordado en aquellas conversaciones, y yo personalmente, señoras y señores Diputados, permanezco en esa posición. Que quede claro que yo no he hablado del carácter civil de la Policía nacional, he dicho que mantuviera su carácter y su organización militar, pero que se ensancharan las competencias que el Ministro del Interior y el Gobierno tienen en relación con ese Cuerpo. Digo esto, no para traer a mi opinión al señor Fajardo, sino para informar claramente a la Cámara de cuál es mi opinión.

El señor Busquets se ha referido a que él esperaba otro tipo de oposiciones. Los sucesos que estamos analizando son graves, pero, una de dos, o yo estimaba que mi concepción

de la policía, y en concreto de la policía nacional, era buena hace unas semanas, o no. Si lo estimaba, sigue siendo buena ahora, aun cuando los sucesos me hayan traído a la necesidad de ser claro y explícito en detalles que, en definitiva, se me solicitaban en esta noche. Quiere decirse que en esa línea yo mantengo el criterio sustentado por el Gobierno, el sustentado por el Grupo de la Unión de Centro Democrático en los trabajos de la Ponencia, y, además, tengo la esperanza de que realmente el acuerdo sea posible, porque sabe el señor Busquets tan bien como yo que las diferencias realmente no han sido grandes, ni muchísimo menos.

No sé cómo explicar la llamada comida de trabajo. Fue una comida de trabajo de los miembros de la Ponencia, de todos los Grupos, con los responsables directos de las Fuerzas de Seguridad y conmigo mismo. Entre los graves y numerosos pecados que se le atribuyen al Ministro del Interior creo que no está el de haberle causado dificultades al señor Busquets en su entrada al Ministerio del Interior. Ha debido de ser en épocas anteriores; espero que no en la mía.

El Diputado señor Fuejo se ha referido a que mis propias informaciones señalaban un no ejercicio de autoridad. Yo le aseguro al señor Diputado que ejerzo la autoridad al cien por cien, pero la ejerzo en el marco de las disposiciones y hago lo posible por modificar esas disposiciones. De mi información creo que no se puede deducir que los Gobernadores o yo no ejerzamos la autoridad respecto a determinados Cuerpos o Fuerzas de Seguridad del Estado. Lo que sí creo que se puede deducir, y si no se puede comprobar, es que la ejercemos al cien por cien de las posibilidades que las leyes y reglamentos nos otorgan, y que al tiempo del uso de esa política, que se me acusaba de poco dinámica y que yo creo que lo ha sido bastante, estamos procurando a todos los niveles la modificación de esas leyes y de esos reglamentos para ensanchar la esfera de actuación de nuestra autoridad. Por supuesto, eso trae consigo una relación más exacta entre las responsabilidades que se nos exigen y la autoridad que se nos otorga; es decir, ejercemos toda la que tenemos. Ni un punto más ni un punto menos.

Señoras y señores Diputados, en definitiva, hemos hablado toda esta noche, y en estas segundas intervenciones también, de la política de orden público. Yo llamaría un poco la atención de las señoras y señores Diputados sobre que hicieran un repaso de las disposiciones, de las normas, de los proyectos que el Gobierno, el Ministerio del Interior, ha alumbrado en estos dos últimos años en relación con temas de seguridad y de orden público, porque me parece que ahí es donde se deben expresar las discrepancias, pero no he oído ninguna intervención en que se analicen con el mínimo detalle las normas que hemos elaborado y las disposiciones que hemos traído a esta propia Cámara sobre lo que creo que, como es el tema del orden público y la seguridad, constituye claramente una de las funciones singulares y esenciales del Estado, cuando la verdad es que cada vez que nos ponemos a discutir sobre ellas las diferencias van siendo cada vez menores. Otra cosa es que el orden público sea conflictivo en sí mismo y, por lo tanto, haya estos resultados que todos lamentamos y que nos traen al análisis de esta política.

Prácticamente, todos los aspectos de la política de seguridad han sido analizados, estudiados, decididos por el Gobierno; han sido traídos a esta Cámara y me parece que no he oído (podré haber oído voces sobre su oportunidad, si vamos de prisa, si vamos despacio) voces de graves discrepancias y tampoco en esta noche.

¿Que tengamos resultados conflictivos? Creo que más bien se derivan de la conflictividad de la actividad que tiene en sí misma la misión.

Y, en relación con la actitud personal y humana de esas ciento y pico mil personas que sirven al orden público en este país, soy consciente, no sé si más que otros, pero sí digo como el que más, del enorme esfuerzo que están poniendo al servicio de las libertades, al servicio del ejercicio de esas libertades y derechos ciudadanos.

Estoy, por supuesto, con el señor Fajardo, en que en esa actitud no soy el único (no es, por supuesto, el único Partido que apoya al Gobierno) en la defensa de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del

Estado; realmente, me reconforta extraordinariamente que esa actitud sea de todos (y que es de todos), porque creo que ni unos podemos aspirar a ser los monopolizadores al servicio del orden, al servicio de la autoridad, ni otros deben aspirar a ser los monopolizadores al servicio de la libertad.

Creo que todos —yo al menos lo hago; creo que lo intentamos todos— servimos a conjugar estos principios.

Y en esa línea de conocimiento y de apoyo a los miembros de los Cuerpos de Fuerzas y Seguridad del Estado, quiero decir que no son menos importantes los contactos que esta Comisión ha mantenido recientemente. Creo que incluso más que esta sesión, mucho más que el estudio de resultados concretos o normas concretas, habrá sido el contacto que SS. SS. han tenido con los responsables de estos Cuerpos. Y donde, realmente, desde la formación hasta los medios materiales y personales, pasando por las normas y medios antidisturbios todos, yo quiero llamar un poco la atención de los miembros de esta Comisión que asistieron recientemente a una visita a las instalaciones de la Policía Armada, de la Guardia Civil y del Cuerpo General de Policía, en las que creo que todos pudimos apreciar que se estaba en una empresa muy seria y que estaba servida por personas que seriamente trataban de atender a esta difícil misión.

Y para no olvidarme, porque ya me olvidaba también de contestar al Diputado y Secretario General del Partido Comunista de España, señor Carrillo, quiero decir que los temas de información están en un grado de eficacia muy superior a aquel en que nos veníamos desenvolviendo en los últimos tiempos. Realmente, la propia acta (aunque sea con su carácter sucinto) de la Junta de Orden Público de Pamplona así lo demuestra, y para los temas de información y actuación policial en el País Vasco hemos destinado a uno de nuestros mejores y más ejemplares policías, incluso sacándole de sus responsabilidades en la Dirección General, cuestión ésta que tendremos que recuperar dentro de pocos días, y espero tener acierto en la designación de su sucesor.

En definitiva, señoras y señores Diputados,

no tengo más que indicar en relación con este segundo turno de intervenciones.

El señor PRESIDENTE: Con esta intervención queda terminado el debate. Las normas reglamentarias prevén la posibilidad de una suspensión de media hora para la presentación de resoluciones. Dado lo avanzado de la hora, preguntaría a los Grupos Parlamentarios si, en principio, tienen intención de presentar alguna resolución, para, en ese caso, suspender la sesión por media hora. (Asentimiento.)

Se suspende la sesión durante media hora, y pueden presentarse proyectos de resolución en la Mesa.

---

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Durante el plazo previsto para la presentación de propuestas de resolución, sólo ha sido presentada una, que dice lo siguiente:

«A la Mesa de la Comisión de Interior.— Los Grupos Parlamentarios Socialistas del Congreso, del Partido Nacionalista Vasco y Socialistas de Cataluña, oído el informe del excelentísimo señor Ministro del Interior, no considerando satisfactorias las explicaciones dadas y a la vista del debate, presentan, al amparo de lo previsto en el artículo 143 del Reglamento del Congreso, la siguiente propuesta de resolución:

»1. Que el señor Ministro del Interior asuma su responsabilidad y actúe como es habitual en un país democrático cuando su política de orden público ha fracasado.

»2. Que se recomiende a la Ponencia que ha dictaminado el proyecto de ley de Policía, pendiente del dictamen de esta Comisión, la incorporación a la misma de las normas adicionales necesarias para potenciar al máximo el carácter esencialmente policial de las Fuerzas de Orden Público en su dependencia, formación, mando y fuero.

»3. Que se decrete la tramitación del proyecto de ley de Policía por las normas previstas para el procedimiento de urgencia.

»4. Exigencia de la máxima claridad de la información sobre los hechos y responsabilidades ocurridas y derivadas de ellos en Pam-

plona, San Sebastián y Rentería, así como respecto a las medidas disciplinarias y sanciones aplicadas o en vías de aplicación a las personas afectadas por las mismas.

»5. La adopción por parte del Gobierno de medidas urgentes para la transferencia de facultades y funciones al Consejo General del País Vasco.

»6. La anulación de la decisión de traslado del Comisario de Policía de Pamplona a la localidad de Chirivella».

De acuerdo con las normas de procedimiento que estamos aplicando en esta sesión, cada propuesta —no hay más que una— podrá ser defendida por el plazo máximo de diez minutos. Asimismo, podrá haber un turno en contra por el mismo espacio de tiempo. ¿Algún Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra para turno a favor? (Pausa.) El señor Sanjuán, por espacio de diez minutos, puede defender la propuesta de resolución.

Como la jurisprudencia de la Presidencia desea ser uniforme, los diez minutos pueden ser utilizados por uno o por varios Diputados.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Una cuestión de orden, señor Presidente. La propuesta de resolución está firmada por varios Grupos Parlamentarios, que desearían hacer uso de la palabra, advirtiéndole que también la ha firmado el Grupo Parlamentario Mixto, aun cuando no figura en el encabezamiento.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere decir S. S. que se consumirán diez minutos en total, o que cada Grupo quiere diez minutos?

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Que cada Grupo tenga derecho a diez minutos, si desea hacer uso de ellos.

El señor PRESIDENTE: La norma creo que está clarísima. Dice que cada propuesta podrá ser defendida en el plazo máximo de diez minutos y no hay más que una propuesta. Lo que sí se podrá admitir, naturalmente, es que haya más de un interviniente dentro de los diez minutos. Creo que en algún turno la Presidencia ha demostrado cierta flexibilidad en el tiempo, pero decir cierta flexibilidad no

quiere decir que si intervienen cinco señores Diputados a cinco minutos se consuman cincuenta minutos.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: La Presidencia tiene la última palabra en este tema, que es de interpretación. Yo acato, naturalmente, las decisiones de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Es que, si no, podríamos llegar a que también empezasen a pedirse turnos en contra de diez minutos, cosa que tampoco sería correcta ni adecuada. De manera que yo le ruego que intervenga en un plazo aproximado de diez minutos. De todas formas, me gustaría saber cuántas intervenciones va a haber, para así poder ordenar el debate. Yo intento ser lo más flexible, como S. S. sabe.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Voy a procurar intervenir en el más breve plazo posible, y si resta algún tiempo de los diez minutos, desearíamos que pudiera intervenir cualquier otro Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con la brevedad que exigen los diez minutos, y para que exista, además, la posibilidad de que otro Grupo Parlamentario pueda puntualizar algunos de los extremos que no queden suficientemente aclarados, paso a defender la propuesta que hemos presentado ante esa Mesa, en nombre de nuestro Grupo, del Grupo Parlamentario Vasco, de los Socialistas de Cataluña y del Grupo Mixto.

La propuesta de resolución contiene seis puntos y, siguiendo el orden de los mismos, en el primero concretamente lo que se pide es que por el señor Ministro del Interior asuma la responsabilidad que le corresponde con relación a la orientación, planificación y filosofía que se ha adoptado con relación a la política de orden público y que actúe como es costumbre, como es habitual en cualquier país democrático.

Creo que en este momento sí tengo que hacer una pequeña y leve referencia a una intervención habida anteriormente por el par-



lamentario de UCD señor Viana, absolutamente provocativa. Sencillamente me parece que no debo decir más que esto, ni debo afirmar nada más con relación a esa intervención. Unicamente, sí, advertirle y señalarle que existe un colega suyo Diputado de UCD por Alava, el señor Morales, que ha pedido públicamente hace tres días la dimisión del Ministro del Interior, señor Martín Villa.

En segundo lugar, la resolución contiene unos aspectos o unos puntos puramente técnicos que los Grupos que hemos presentado esta resolución consideramos que serían tremendamente positivos para adelantar en esta nueva política de orden público que propugnamos; son los puntos 2 y 3 que se refieren, concretamente, al proyecto de Ley de la Policía, pendiente del dictamen de esta Comisión. Lo que pedimos es la máxima profesionalización de estas Fuerzas de Policía, y que estos policías se consideren policías y no soldados, cuando se encuentran en la calle.

Pedimos también que esta Ley de la Policía se tramite por el procedimiento de urgencia. Creemos que ya ha pasado bastante tiempo desde que la ley vino a las Cámaras para su dictamen y pensamos que la rapidez en el dictamen de esta ley y su discusión y aprobación en el Pleno sería dar unos pasos adelante en esta democratización de las Fuerzas de Orden Público.

En el punto 4 formulamos la exigencia de que exista la máxima claridad en la información sobre las responsabilidades de los hechos ocurridos en Rentería, en Pamplona y en San Sebastián; y que todas las responsabilidades derivadas de ellos se comuniquen, se informen, no sólo a esta Cámara, sino también a la opinión pública. Creemos que para adquirir una credibilidad democrática en esta política nueva de orden público que propugnamos es necesario que se adopten estas medidas de claridad, de clarificación.

Por último, hay un aspecto muy importante, del cual se ha tratado ampliamente en todo el debate constitucional, que viene siendo reclamado por todos los partidos y grupos existentes en el País Vasco, que es el referente a la necesidad de que se efectúen transferencias de funciones y facultades de orden público al Consejo General Vasco.

Todos los Grupos Parlamentarios somos

conscientes de la necesidad de la pacificación, lo antes posible, del País Vasco, y de que esta pacificación, desde luego, pasa por que se empiecen ya a atribuir competencias y facultades al Consejo General Vasco.

Finalmente, hay un aspecto, un punto que es demostrativo de que la política de orden público de este país realmente no es como debe ser. Nos referimos al hecho de que se nos ha dicho por el Ministro, en los informes dados, que se ha cesado el Comisario Jefe de Policía de Pamplona, cuando lo cierto es que lo único que se ha hecho ha sido trasladarlo o destinarlo a Chirivella, en el País Valenciano. Es decir, yo diría que si este Comisario Jefe ha actuado de una forma irresponsable en Pamplona, evidentemente no debemos darle opción para que, con las mismas responsabilidades, puesto que con las mismas responsabilidades ha sido destinado a Chirivella, pueda actuar de idéntica manera.

Es de señalar que esto ya ha sido contestado ampliamente en el País Valenciano. Nada más.

El señor VIANA SANTA CRUZ: Pido la palabra para alusiones.

El señor PRESIDENTE: Para alusiones puede contestar luego. Le ruego que espere.

Tiene la palabra el señor Obiols.

El señor OBIOLS GERMA: Para expresar muy brevemente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, la posición de nuestro Grupo Parlamentario, Socialistas de Cataluña, en relación a la moción presentada, moción que consideramos democráticamente normal o normalmente democrática, como ustedes quieran, y que no creo que deba ser piedra de escándalo para nadie.

Hacemos esta toma de posición porque consideramos que es una cuestión de responsabilidad situar hoy, en primer plano, la necesidad de colaborar en encontrar una salida positiva a los problemas de orden público, que se han agravado notablemente en todo el país. Tiene, por consiguiente, una tónica positiva, que creo que se corresponde a la modulación de enorme serenidad que han empleado los Grupos Parlamentarios esta noche, y de la que, tal vez, ha sido una cierta nota

discordante la intervención del último orador de Unión de Centro Democrático. Intervención que yo no considero provocativa, que considero, tal vez, más llena de deportivo entusiasmo que de objetividad política, tal vez en un intento de oponer un sólido contrapeso a la toma de posición de su colega el Diputado de UCD en Alava, en su petición de dimisión del Ministro del Interior.

En definitiva, en el debate de esta noche nosotros creemos que no ha habido propiamente un informe del Ministro del Interior; ha habido informaciones facilitadas por diversas autoridades, valiosas todas ellas, pero la alegación que ha hecho el Ministro, de que una información por su parte, o una valoración por su parte, hubiera sido motivo para que se le acusara de aportar una información —cito textualmente— «de mi propia cosecha», creo que es infundada; lo que hubiéramos deseado era una valoración del Ministro, añadida a los valiosos informes que han sido facilitados.

Nosotros no somos jueces; somos parlamentarios. No nos corresponde a nosotros dilucidar los hechos a través de informaciones en diversas direcciones, como se han presentado aquí, sino que nos interesa fiscalizar al ejecutivo, exigir sus responsabilidades. Y en esta misión nosotros tenemos que señalar que no podemos con objetividad fiscalizar al ejecutivo, porque necesitaríamos una interpretación de la política del Gobierno frente a los graves problemas que hemos estado tratando, y esta interpretación política de conjunto no se nos ha dado y, tal vez, es posible que no exista, lo cual es dramáticamente peligroso.

Consideramos también una obligación política señalar nuestra preocupación ante la posibilidad de que ocurran fenómenos que no han sido señalados de forma explícita aquí pero que hay que señalar, en el sentido de que se desarrollen iniciativas no controladas por el ejecutivo, tendentes a endurecer una situación ya de por sí dramática, y no precisamente iniciativas emanadas de los movimientos de calle, de los movimientos populares. Los problemas que se han tratado aquí no son exclusivamente problemas de orden público, son problemas de dimensión política y exigen respuestas políticas en dos direcciones:

en la formulación de una política de orden público, y en la formulación de una política ante el hecho vasco. Y creemos que, tanto frente a una como a otra de estas dos cuestiones graves y acuciantes, de momento existe una cierta inhibición gubernamental. Esta inhibición del Gobierno la hemos constatado en los últimos días de una manera ostensible. Hemos visto todos nosotros hoy a un Ministro leyendo el periódico en el Pleno, cuando se discutía el capítulo VIII de autonomías, y era, precisamente, el Ministro más directamente implicado en el tema.

Nuestra posición, en concreto, creo que puede simbolizarse con la oposición a lo que ha sucedido en la plaza de toros de Pamplona; hay una regla de oro de unos profesionales del orden público, que es evitar las situaciones de copo en las manifestaciones. Esta regla de oro se vulneró de forma clara, ostensible, dramática, en la intervención de las Fuerzas de Orden Público en la plaza, creando una situación de copo, y creemos que el enfoque general de la política de orden público, en particular en el País Vasco, tiene una filosofía de fondo, que es una filosofía de crear situaciones de copo, es decir, de no crear salidas políticas a un problema que sólo puede solventarse mediante salidas políticas.

Por esta razón, y por otras que no puedo exponer por falta de tiempo, apoyamos la moción.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Bujanda quiere añadir algo a lo que se ha dicho, tiene la palabra.

El señor BUJANDA SARASOLA: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente deseo agradecer a los Grupos firmantes la comprensión que experimentan para con nuestro pueblo. Como representante de una parte de ese pueblo, quisiera llevar al ánimo de todos los presentes la difícil situación en que nos encontramos.

Creo sinceramente que una rápida transferencia de poderes al Consejo General Vasco, en materia de policía, sería uno de los paliativos que pudiéramos poner a una situación que cada vez se nos hace más difícil. Y, por otra, para que no se crea en este momento,

quizá, que soy partidario de un exclusivismo como medida de tipo preventivo y por haber padecido en nuestro propio pueblo lo que ha supuesto el llevar a cargos de Comisario o de jefe del aparato policiaco a hombres que en otros sitios habían sido ya significados como duros, agradecer también a los que aceptan la posibilidad de que ese pueblo valenciano no vaya a padecer lo que nosotros también en otras ocasiones hemos padecido. Por eso, subrayo esos dos puntos del País Vasco y del País Valenciano con todo interés, pidiendo a todos que se sumen a esta propuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Viana tiene la palabra para un turno por alusiones. Me permito rogarle la brevedad posible.

El señor VIANA SANTA CRUZ: Señor Presidente, muchas gracias. Siguiendo el consejo, voy a ser enormemente breve. Únicamente para contestar a lo manifestado por los señores Diputados Sanjuán y Obiols, en el sentido de que quiero aclarar al señor Sanjuán que en absoluto ha habido la más mínima intención provocativa por mi parte. Lo que ocurre es que si el desenmascarar una postura puede interpretarse como provocativa, entonces puede serlo mi actitud. Estoy más en la línea de la deportividad de la que hablaba el señor Obiols, que no me hace ignorar, por supuesto, lo manifestado por mi compañero Pedro Morales, con quien lógicamente, en un hecho concreto como éste, tengo discrepancias, no en lo fundamental, pero que indudablemente hay que tener en cuenta que si mi compañero ha podido manifestarse como lo ha hecho hace unos días es porque en mi Partido nos permitimos el lujo de dar a conocer, incluso públicamente, ciertas opiniones que, lógicamente, la disciplina de un partido marxista nos impediría conocer mejor. (*Rumores.*) Lo que quizá nos sorprendería a todos al hacer una pequeña toma de pulso del Partido Socialista es que a lo mejor nos encontrábamos con que más de la mitad de sus componentes nos dirían que prefieren que siga Martín Villa al frente de la Cartera de Interior. (*Risas. Rumores.*)

El señor CARRILLO SOLARES: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿En qué turno, señor Carrillo?

El señor CARRILLO SOLARES: En el mismo que han utilizado todos los demás.

El señor PRESIDENTE: Pero el Partido Comunista no ha sido firmante de la propuesta de resolución. Entonces, no encontramos términos hábiles, señor Carrillo, para concederle la palabra; ni S. S. ha sido aludido ni es firmante de la propuesta de resolución.

El señor CARRILLO SOLARES: Pero como el señor Presidente se había mostrado tan flexible... (*Risas. El señor Fuejo pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Fuejo, ¿qué turno desea utilizar?

El señor FUEJO LAGO: Los minutos que restan. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Fuejo tiene la palabra para defender la propuesta de resolución.

El señor FUEJO LAGO: La propuesta que he firmado como Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Le ruego la brevedad posible.

El señor FUEJO LAGO: Quiero expresar que como Grupo Parlamentario creo que estamos haciendo la labor responsable de crítica al Ejecutivo, y la hemos hecho en el tono constructivo y de responsabilidad que en el debate hemos demostrado.

Solamente quería hacer una crítica a la intervención en la cual se ha mencionado al Diputado señor Blanco, utilizando unos términos que no creo que son elegantes, ni correctos, por no estar él en la Ponencia y no poder defenderse.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Las normas conceden la posibilidad de un

turno en contra por el mismo tiempo de diez minutos. ¿Desea el señor Fraile hacer uso de la palabra?

El señor FRAILE POUJADE: Sí, señor Presidente, pero quería pedir a la Presidencia si tendrían también la oportunidad distintos miembros del Grupo de consumir los diez minutos fraccionados en distintas intervenciones.

El señor PRESIDENTE: Dentro del plazo señalado utilizaremos la misma doctrina para todos los Grupos.

El señor FRAILE POUJADE: Como la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista, el Grupo de la Minoría Vasca, Socialistas de Cataluña y Grupo Mixto tiene varios apartados, y dado que son las tres y veinte de la mañana, por eso tenemos que dividirnos el trabajo.

Antes de empezar quería también rogar a la Presidencia que cuando se someta la propuesta de resolución a votación se haga independizando los apartados y también la exposición de motivos. Y en este espacio del turno en contra, en nombre de mi Grupo Parlamentario, me opongo tanto a la exposición de motivos como al punto primero de la propuesta de resolución.

Creemos que las explicaciones dadas por el señor Ministro del Interior son satisfactorias para la Comisión de Interior. Por ello nos oponemos a la exposición de motivos que ha defendido en su intervención el señor Obiols. Por supuesto, creemos que tanto el Gobierno, el Ministro del Interior como nuestro Grupo Parlamentario está dispuesto en todo momento a asumir la responsabilidad que le corresponde respecto a la filosofía del orden público y, como estamos dispuestos, como es lógico, en un régimen parlamentario a asumir esa responsabilidad nos parece obvio el hacerlo así y nos oponemos por ello a la propuesta de resolución.

La filosofía de nuestro Grupo Parlamentario y del Gobierno respecto al orden público ha quedado explicada en la intervención que hemos tenido antes. Nosotros hemos dicho que intentamos que se adecuen las fuerzas de seguridad a la nueva realidad española, al nuevo concepto del orden público, al con-

cepto del orden público en función del cual los servidores del Estado tienen que garantizar de manera eficaz y terminante el ejercicio de las libertades, y en el ejercicio de estas libertades es donde se garantiza la autoridad legítima del Estado. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Sancho Rof tiene la palabra.

El señor SANCHO ROF: Muchas gracias, señor Presidente. Si se acordase por la Mesa que la resolución fuese votada por apartados, el Grupo de UCD no tiene ningún inconveniente, antes al contrario, en votar afirmativamente los puntos, creo que son 3 y 4. El primero de una tramitación urgente de la Ley de Policía, porque, en definitiva, en este tema de la Ley de Policía el interés es de todos, es un interés de Estado, no es un interés de partido. Creo que el Ministro del Interior manifestó también su deseo y casi su necesidad de tener pronto esa nueva Ley de Policía.

En cuanto al punto de la regulación del carácter policial de las Fuerzas de Orden Público en general, no tendríamos ningún inconveniente en aceptarlo, siempre y cuando se excluyese en este punto 2, en la literalidad de la redacción, la Guardia Civil.

Como queda claro a todas SS. SS., la Guardia Civil en estos momentos tiene la doble función de la seguridad ciudadana en determinadas áreas rurales, pero también es un instrumento importante de la defensa del Estado y, como tal, órgano del Ejército de Tierra, dependiendo del Ministerio de Defensa, que garantiza la seguridad de costas y la seguridad de fronteras. Esa Guardia Civil en este momento UCD plantea que conserve su Estatuto; y tendríamos que votar en contra del punto 2 de la resolución si no se excluye expresamente la Guardia Civil.

En lo que se refiere al punto 5 (y termino mi intervención con este tema de las transferencias al Consejo General Vasco), creemos con toda sinceridad y con toda honestidad que el tema en la literalidad del proyecto de resolución no está maduro para votarlo afirmativamente. Esta tarde hemos asistido en el Pleno del Congreso precisamente a

parte del debate, interrumpido tempranamente, sobre las competencias exclusivas del Estado. Ahí se hablaba de la competencia de la Seguridad Pública y en este momento el Congreso está debatiendo la Seguridad Pública como exclusiva del Estado, sin perjuicio de, en el marco de una ley orgánica, crear las Policías Territoriales.

Cree UCD que en vez de la afirmación tan tajante en este punto de la urgente transferencia debe ser una competencia, una meditada competencia. Evidentemente, al ser el espíritu de la Constitución y el espíritu que anima a UCD lo que llamamos dentro del orden público la seguridad ciudadana, la seguridad inmediata de los ciudadanos, es un tema que debe ser transferido a las Entidades locales, a las Comunidades autónomas, pero el hablar de una urgencia de transferencia del orden público (sobre todo, con la distinción importante y que yo suscribo, que ha hecho esta tarde el señor Peces-Barba sobre el orden público, la seguridad pública y la seguridad ciudadana), éste es mucho más que la seguridad pública y mucho más que la seguridad ciudadana y en esa literalidad no se puede suscribir.

Si el punto dijese que por el Gobierno y el Consejo General Vasco se inicien inmediatamente las conversaciones para tener preparado todo el tema de las policías territoriales y las competencias que le corresponden, de acuerdo con la Constitución, en materia de seguridad pública, para que ese tema, inmediatamente de que esté aprobada la Constitución, pudiese resolverse por este Parlamento, no tendríamos inconveniente. Ese tema creemos que es tan grave e importante que no se puede hablar de urgencia, sino de una aceleración del proceso dentro de la Constitución en un punto que todavía no hemos votado, en un punto que recuerdo nos hemos quedado hoy, en el tema de la seguridad pública como competencia exclusiva del Estado, sin perjuicio de unas policías territoriales en el marco de una ley orgánica.

En cuanto al punto 6, contesta mi compañero.

El señor GARCIA PEREZ (don José): Para mantener un turno brevísimo, yo diría que un turnillo, en contra del punto 6.

Me habían hecho alusiones a que había un Ministro leyendo el periódico. No sé si estaba leyendo el periódico, yo estaba tan absorto en el debate que no me dio tiempo a ver si había un Ministro leyendo el periódico. Pero lo que quedaba claro es que a los Grupos que han firmado la resolución sí les debió de dar tiempo para leerse el informe que nos ha dejado el señor Ministro del Interior. En la «Gaceta del Norte», del 17 de junio de 1978, se dice: «Miguel Rubio, Comisario Jefe de Pamplona, ha solicitado voluntariamente el traslado a una Comisaría de la provincia de Valencia, concretamente a la de Chirivella».

Según Radio Popular, que cita fuentes del Ministerio del Interior, ha sido concedido el traslado en virtud de la creación de nuevas Comisarias en poblaciones de más de veinte mil habitantes.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate, procede someter a votación la resolución presentada. Quisiera hacer dos puntualizaciones. Salvo que por los Grupos Parlamentarios que la han presentado se dijese lo contrario, se votaría la resolución en los propios términos en que ha sido presentada sin modificación alguna.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Se acepta la modificación con relación al punto 2 que habla de las Fuerzas de Orden Público con carácter general. Se acepta que se diga «Policía Armada» o «Policía Nacional».

El señor PRESIDENTE: En este momento se llama Policía Armada. La Ley de Policía Nacional no está aprobada todavía.

Es que el tenor literal de la resolución dice que se recomienda a la Ponencia que ha dictaminado (esto es un error, porque la Ponencia lo que ha hecho es informar) el proyecto de Ley de Policía, pendiente del dictamen de la Comisión, la incorporación a la misma de las normas adicionales necesarias para potenciar al máximo el carácter esencialmente policial de las Fuerzas de Orden Público en su dependencia, formación, mandos y fuero. ¿Entiendo que se modifica este apartado diciendo: «La Ponencia que ha informado», y donde dice: «Las Fuerzas de Orden Público» que diga: «La Policía Armada»? ¿Es esto o se dice: «Ex-

cepto la Guardia Civil», porque en las Fuerzas de Orden Público puede entrar, quizá, la Policía?

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Evidentemente, es de la Policía Armada, única y exclusivamente.

El señor PRESIDENTE: Queda rectificado, entonces, que donde dice «dictaminado» se diga «informado», y donde dice «Fuerzas de Orden Público» se diga «Policía Armada». ¿Es ésa la única modificación que se introduce?

Vamos a proceder a la votación.

El señor SANCHO ROF: Para una cuestión de orden. Por no funcionar la fotocopia, la resolución presentada se ha leído muy rápidamente. Unión de Centro Democrático votará afirmativamente si se suprime la palabra «fuero», y se abstendrá si se mantiene la palabra «fuero», para explicar su particularidad sobre el fuero en la Comisión al discutir la Ley de la Policía.

El señor PRESIDENTE: ¿En donde dice: «Independencia, mandos y fuero»?

El señor SANCHO ROF: Sí, señor Presidente. Pero mi Grupo Parlamentario dice que votará en contra si se mantiene la palabra «fuero», y si se suprime votará a favor.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar la exposición de motivos y después los seis apartados siguientes. Daremos lectura a cada uno antes de la votación. Esta exposición dice así:

«Los Grupos Parlamentarios Socialistas del Congreso, Partido Nacionalista Vasco y Socialistas de Cataluña, oído el informe del Excelentísimo señor Ministro del Interior, no considerando satisfactorias las explicaciones dadas, y a la vista del debate, presentan, al amparo de lo previsto en el artículo 143 del Reglamento del Congreso, la siguiente propuesta de resolución».

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Es opinión de este Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que, realmente, eso no se puede votar. Es una parte de la propuesta de resolución que no tiene que votarse.

El señor PRESIDENTE: Pienso que la petición de que se vote separadamente es por no considerar satisfactorias las explicaciones dadas. Quiere decir que lo que se vota es si se incluye o no ese párrafo, porque si no se incluye quedarían sólo los apartados.

El señor FRAILE POUJADE: Si se mantiene la exposición de motivos, tendremos que votar en contra todos los puntos. Precisamente por eso hemos pedido que se vote apartado por apartado, porque si partimos de la base de que no se consideran satisfactorias por la Comisión las explicaciones dadas por el excelentísimo señor Ministro del Interior, nos vemos obligados a votar en contra de todo lo demás; y nuestro deseo es votar a favor de algunos puntos.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Señor Presidente, entendemos que la exposición de motivos, como se denomina, no es más que la expresión de lo que piensan unos determinados Grupos que hacen una propuesta de resolución. Lo que hay que votar es la propuesta de resolución en este caso.

El señor PRESIDENTE: En ese caso ¿no iría encabezamiento ninguno?

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: La propuesta lleva un encabezamiento, pero eso no quiere decir que ese encabezamiento tenga que ser sometido a votación. Lo lleva porque es la forma de presentarlo.

El señor PRESIDENTE: En ese caso habrá que votarlo conjuntamente, porque si se vota por separado es precisamente para ver lo que se aprueba o lo que no se aprueba.

No quiero intervenir en el debate; si SS. SS. quieren se vota en bloque la resolución, pero si se divide hay que dividirlo todo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Creo que no es hora, por lo menos por nuestra parte, para que estemos con mayores precisiones sobre el debate que ha surgido ahora en relación con la exposición de motivos. A mí, personalmente, me recuerda una operación jurídica curiosísima sobre una norma que hacía referencia al País Vasco, que tuvo como con-

tenido la derogación de la exposición de motivos y no la derogación del contenido de la norma. Me recuerda, en cierta manera, al absurdo jurídico a que se llegó en aquella ocasión, pero queremos decir en cuanto a este tema que es la Mesa la que tiene que resolver.

El señor PRESIDENTE: La Mesa entiende que si se hace votación separada hay que hacer votación separada de todos los párrafos. La Mesa va a deliberar un momento. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, la Mesa, después de estudiar el tema, ha acordado que únicamente serán sometidos a votación los seis puntos que contiene la resolución. Evidentemente, el contenido íntegro de la resolución tal y como ha sido presentada consta ya en el «Diario de Sesiones», puesto que ha sido leído por la Presidencia, pero en la comunicación que se dirija al señor Presidente del Congreso, diciendo en su caso lo que se ha acordado, se transcribirán exclusivamente los puntos que hayan sido acordados por la Comisión y no el resto del escrito, ya sea el preámbulo o los puntos no acordados, si es que los hay.

Con esta explicación creo que queda claro cuál es el sentido de la votación. Se votarán los seis apartados y únicamente se remitirán al señor Presidente del Congreso los extremos que efectivamente sean aprobados por la Comisión. En tal sentido, vamos a proceder a la votación de cada apartado por separado.

El apartado 1, que se somete a votación, dice: «Que el señor Ministro del Interior asuma su responsabilidad y actúe como es habitual en un país democrático cuando su política de orden público ha fracasado».

*Efectuada la votación, fue rechazado el apartado 1 por 19 votos en contra y 14 a favor, con tres abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar el apartado 2, cuyo texto es el siguiente: «Que se recomiende a la Ponencia que ha informado el proyecto de Ley de Policía, pendiente del dictamen de esta Comisión, la incorpora-

ción al mismo de las normas adicionales necesarias para potenciar al máximo el carácter esencialmente policial de la Policía Armada en su dependencia, formación, mandos y fueros».

*Efectuada la votación, fue rechazado el apartado 2 por 19 votos en contra y 17 a favor, sin abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a votar el apartado 3, cuyo texto es el siguiente: «Que se decreta la tramitación del proyecto de Ley de Policía por las normas previstas para el procedimiento de urgencia».

*Efectuada la votación, fue aprobado con un voto en contra.*

El señor PRESIDENTE: El apartado 4 dice así:

«Exigencia de la máxima claridad en la información sobre los hechos y responsabilidades ocurridos y derivadas de ellos en Pamplona, San Sebastián y Rentería, así como respecto de las medidas disciplinarias y sanciones aplicadas, o en vías de aplicación, a las personas afectadas por los mismos».

*Efectuada la votación, fue aprobado por 35 votos a favor y una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Pasamos al apartado 5, que dice lo siguiente:

«La adopción por parte del Gobierno de medidas urgentes para la transferencia de facultades y funciones de orden público al Consejo General del País Vasco».

*Efectuada la votación, fue rechazado por 19 votos en contra y 17 a favor.*

El señor PRESIDENTE: Pasamos al apartado 6, cuyo texto es el siguiente:

«La anulación de la decisión de traslado del Comisario de Policía de Pamplona a la localidad de Chirivella».

*Efectuada la votación, fue rechazado por 19 votos en contra y 17 a favor.*

El señor PRESIDENTE: Por consiguiente, señores Diputados, quedan aprobados los apartados 3 y 4.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Benegas.

El señor BENEGAS HADDAD: Querría explicar el voto en algún punto importante.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Benegas, para explicación de voto, aunque no está previsto en las normas, pero le ruego la mayor brevedad posible.

El señor BENEGAS HADDAD: Muy brevemente, señor Presidente. Hemos votado a favor de la transferencia de competencias del orden público al Consejo General Vasco porque entendemos que es una medida absolutamente necesaria para contribuir a la pacificación del País Vasco. Además, está en la mente de todo el Consejo General Vasco, sin exclusión de ninguno de sus miembros, al menos a la hora de manifestarse en el País Vasco y elaborar los programas de dicho Consejo General.

Algún Diputado de Unión de Centro Democrático ha dicho que su Grupo estaría dispuesto a votar una moción que dijera que se aceptaría el inicio de conversaciones para transferir las competencias en esta materia, o de algunas competencias en esta materia, al Consejo General Vasco. Yo estoy un poco confundido, porque las conversaciones llevan tres meses, tanto por parte del Consejero de Interior del Consejo General Vasco como en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias, y en el Pleno, y se nos ha dicho que el tema no estaba maduro cuando en el último Pleno de la Comisión Mixta estaba maduro para el señor Otero y el señor Clavero y 16 representantes de la Administración del Estado, que aprobaron como transferencia inmediata al Consejo General la coordinación de las policías provincial y local, y las bases de estudio para la estructuración de una Policía autónoma.

Creo que ésta es la segunda demostración de incoherencia grave que se produce en el día de hoy sobre el País Vasco por parte del Partido del Gobierno.

También en algún momento se nos ha dicho por parte de algún representante de Unión de Centro Democrático que el Comisario de Pamplona no había sido cesado, y esta informa-

ción se basaba en que lo decía la «Gaceta del Norte». Esto demuestra que se está dando más credibilidad a los periódicos, con todos los respetos que la prensa me merece, que a los propios informes que el Ministro del Interior ha entregado a esta Comisión, en que dice que entre las medidas adoptadas está el cese del Comisario provincial de Policía de Pamplona, con lo cual, o no se cree lo que dice el Ministro del Interior, o bien no se ha leído el informe por algunos representantes del Partido del Gobierno.

En otro sentido, quería, muy brevemente, decir a la hora de la explicación del voto por qué votamos una serie de cosas que se nos achaca hicimos por disciplina marxista férrea. Creo que la disciplina de los Partidos no tiene nada que ver con el partido —el propio partido de Alianza Popular es muy disciplinado—. Además, algún representante de UCD se permite hacer juicios sobre las intenciones del voto posible de los militantes del Partido Socialista, y como se ha permitido ese juicio de intención, con relación al tema de la disciplina, voy a citar, sin decir el nombre, una frase de un alto dirigente de UCD, que dijo: «Lo que necesita UCD para gobernar este país es la disciplina del PSOE». Creo que a la hora de debatir los temas importantes de este país, deberíamos dejar estas insinuaciones del marxismo férreo y alusiones a los Partidos que ahora creo que sí ha sido provocativo.

En este sentido reitero la posición de que creo que el debate ha sido clarificador. Creo que sabemos hoy donde estamos cada uno. Creo que está claro cuáles son los Partidos que defienden una democratización fundamental, verdadera y profunda del orden público en todo el Estado, y dónde están los Partidos que quieren realmente buscar soluciones reales y valientes al problema, muy difícil de resolver, del País Vasco. Esto creo que ha quedado claro en el debate a que hemos asistido.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

*Eran las tres y cincuenta minutos de la madrugada del día 20.*

Precio del ejemplar ..... 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961